



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 16 de septiembre de 2002** **Núm. 9**

A las dos y cuarenta y seis minutos de la tarde (2:46 p.m.) de este día, lunes, 16 de septiembre de 2002, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo veintiún (21) miembros del Senado presentes, se declara abierta la sesión.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Juan A. Cancel Alegría; la señora Velda González de Modestti; el señor Rafael L. Irizarry Cruz; las señoras Margarita Ostolaza Bey, Miriam J. Ramírez; y los señores Bruno A. Ramos Olivera y Jorge A. Ramos Vélez).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar autorización para que se les permita a los fotoperiodistas entrar a este recinto a cumplir con su labor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Sargento de Armas, por favor, notificarle a los fotoperiodistas que pueden entrar.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Jorge Texidor, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura de esta tarde está tomada del Libro del Eclesiástico, capítulo 10, versículos del 1 al 5. Y lo leemos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: “Un gobernante sabio instruye a su pueblo. El gobierno del prudente es ordenado; según el gobernante, así son sus ministros. Según el jefe de la ciudad, así son sus habitantes. Un rey licencioso arruina a una ciudad. Si los gobernantes son sensatos la ciudad crece, en manos de Dios está el gobierno del mundo. A su tiempo le da el jefe que le hace falta. En manos de Dios está el gobierno de todos los hombres y El da su propia autoridad al gobernante”. Palabra de Dios.

REVERENDO TEXIDOR: Oramos. Señor, Dios de amor y de toda bondad, nuestro gobierno te pertenece, somos tuyos, oh, Señor. En esta hora, humildemente, venimos delante de Ti a agradecerte por la vida, a pedirte, oh, Dios Amado, que Tú nos des sabiduría, pero, Señor, a pedirte que Tú nos bautices con tu amor, que podamos ser entes e instrumentos de tu paz, que podamos, Señor, poner a un lado nuestras ansiedades para laborar en esta tarde. Que podamos, Señor, a través del amor, de la misericordia y de la paz, buscar el bienestar para nuestro país. Te pedimos, Señor, de todo corazón, que el temor que tenemos de Ti, Dios Amado, porque sabemos que Tú eres un Dios bueno y justo, sea necesario y sea vital y sea más que imprescindible para poder manejar nuestra vida. Que podamos, Dios Amado, acercarnos a tu gracia, a tu amor, y que en esta tarde podamos tener una buena sesión. Todo esto lo pedimos, Dios Amado, en el Nombre de Cristo Jesús, que es nuestra paz. Amén, Señor, amén.

DIACONO MORALES: El Cuerpo de Capellanes de este Senado toma cuenta de una buena noticia. Y es la del cumpleaños de nuestro hermano José Enrique Ortiz Rodríguez, nuestro Subsecretario del Senado. Le pedimos al Señor que con motivo de su onomástico el Señor le bendiga, le fortalezca y permita que siempre esté ayudándonos a nosotros con su presencia. ¡Que Dios lo bendiga!

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 29 de agosto de 2002, y al jueves, 5 de septiembre de 2002.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión correspondiente al miércoles, 11 de septiembre de 2002.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que los siguientes senadores han formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos cinco (5) días, el Hon. Luis Rivero Cubano, Secretario del Departamento de Agricultura, suministre los siguientes documentos:

1. Toda la información relacionada con los proyectos aprobados y revocados por medio del Programa de Infraestructura Agrícola, en el periodo del 1 de enero de 2000 hasta el presente.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Sr. Waldemar Quiles, Presidente de la Comisión de Servicio Público nos informe si el Reglamento aplicable a las Empresas de Taxi, Taxi Turístico, Excursiones y Limosinas y los mecanismos establecidos han sido efectivos en la detección de violaciones de permisos a concesionarios y si se han implantado nuevos medios para evitar esta práctica, así como en la otorgación de permisos y el uso adecuado de los mismos.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el CPA Juan Agosto Alicea, Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, nos informe sobre la cantidad de abonados cuyas facturas reflejaron aumento o disminución en comparación a su facturación usual por los pasados tres meses.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de cinco (5) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Lcdo. Nicolás López Peña, Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado nos informe el protocolo o proceso de autorización a seguir para utilizar los servicios de AEROMED Services Corporation en los casos de un herido producto de una colisión vehicular cubierto por el Fondo de Seguro del Estado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las peticiones que aparecen en el Orden de los Asuntos en el Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1464 y 1466, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 2087; 2088; 2089; 2090; 2091 y 2094, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo al P. del S. 702 y 811.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales en torno al P. de la C. 2450.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1609, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1194 y 1244, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1746

Por los señores Tirado Rivera, Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Dalmau Santiago, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; las señoras Mejías Lugo, Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Olivera, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el título del Artículo 6 de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”; enmendar el sub-inciso (b) del inciso I del Artículo 6 de la referida Ley, con el fin de suprimir la Comisión Industrial de Puerto Rico y crear en su lugar un nuevo organismo a llamarse Junta de Apelaciones del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, incluyendo su composición, facultades, sueldos de sus miembros y presupuesto, entre otros extremos; enmendar el sub-inciso (w) del inciso II Artículo 6 y los Artículos 7, 9, 36 y 41 de la misma Ley, para reestructurar el proceso de apelación de casos provenientes de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, otorgarle poder a la nueva Junta en referencia a la sucesión y manejo de asuntos pendientes de la extinta Comisión y ajustar todas las instancias que hagan referencia a la Comisión Industrial de Puerto Rico, para que sean acordes con la nueva Junta en la Ley Núm. 45 de 1935, según enmendada, la Ley Núm. 69 de 20 de junio de 1958 y la Ley Núm. 77 de 23 de junio de 1958; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, con relación a los sueldos de para suprimir las referencias a los sueldos del Presidente y los Comisionados de la Comisión Industrial de Puerto Rico; y para otros fines cónsonos con los propósitos de esta Ley.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1747

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar el inciso (j) del Artículo 3 y el inciso (A) del Artículo 7 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad obligatorio para Vehículos de Motor”, a fin de proveer para que se pueda aumentar la cubierta de tres mil (3,000) a doce mil (12,000) dólares por accidente a los vehículos comerciales, mediante el pago adicional del cincuenta (50%) por ciento del costo de la prima uniforme correspondiente a vehículos comerciales por cada tres mil (3,000) dólares adicionales de cubierta.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1748

Por los señores McClintock Hernández, Irizarry Cruz y la señora Arce Ferrer:

“Para establecer la “Ley del Teletrabajo para el Servicio Público”; declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el teletrabajo para los empleados públicos; proveer para que las entidades gubernamentales adopten una política relacionada con el teletrabajo; y disponer para que éstas rindan un informe relativo al mismo a las comisiones legislativas correspondientes.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1749

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para adicionar un párrafo (42) al Apartado (b) de la sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” a fin de excluir del ingreso bruto sujeto a tributación, el ingreso que generen las ventas de artículos manufacturados o elaborados en la isla-municipio de Vieques y que ayuden al desarrollo comercial de dicho municipio.”

(HACIENDA)

P. del S. 1750

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar, Padilla Alvelo, Ramírez y el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para reenumerar el párrafo (7) como párrafo (8) y adicionar un párrafo (9) al apartado (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de autorizar a los contribuyentes deducir de su planilla de contribución sobre ingresos la cantidad pagada por concepto de comisión en la adquisición de pasajes a una agencia de viajes.”

(HACIENDA)

P. del S. 1751

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar, Padilla Alvelo, Ramírez y el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para adicionar nuevos incisos (a) y (b), eliminar el inciso (b) y redesignar los incisos (a), (c), (d), (e) y (f), respectivamente, como incisos (c), (d), (e), (f) y (g) de la Sección 2.6 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo

Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de que las Agencias Estatales Reguladoras aseguren a los ciudadanos el derecho al acceso público de toda información fundamental, que serán disponibles para su inspección dentro de treinta (30) días de haber sido solicitada, cuando el propósito sea uno relacionado con propuestas o adopción de reglas o reglamentos por dichas Agencias.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1752

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para disponer que el día 21 de septiembre como “El día Internacional de Limpieza de Playas” en ocasión de conmemorarse el décimo sexto aniversario de la celebración de la campaña nacional del día internacional de limpieza en las playas.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1515

Por la señora Ramírez:

“Para establecer, con carácter prioritario, un grupo de trabajo interagencial e interdisciplinario compuesto por la Secretaria de Justicia, el Secretario de Hacienda, el Comisionado de la Oficina de Asuntos Municipales (“OCAM”), el Administrador de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”), el Secretario de la Gobernación, el Presidente de la Asociación de Alcaldes y el Presidente de la Federación de Municipios; ordenar a dicho grupo realizar y concluir en o antes del día 31 de diciembre de 2002 una[*sic*] estudio minucioso y abarcador en torno a la deseabilidad y conveniencia de enmendar la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a los fines de promover la eficiencia, autosuficiencia y buena salud fiscal y administrativa de los gobiernos municipales, eliminar la duplicidad de servicios entre los Municipios[*sic*] y el Gobierno Estatal y promover la mejor coordinación posible en la prestación de servicios entre los gobiernos municipales y las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno Estatal; ordenar a dicho grupo preparar y someter a ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa no más tarde del día 31 de enero de 2003 un informe conteniendo sus hallazgos y recomendaciones al respecto; disponer que dicho grupo de trabajo será presidido por la Secretaria de Justicia; autorizar a cada miembro del grupo de trabajo, previa autorización de la Secretaria de Justicia, a delegar sus labores bajo la presente Resolución Conjunta, con la excepción de la firma o suscripción del informe final del grupo de trabajo, en un representante debidamente autorizado; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 1516

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de setenta y cinco mil (\$75,000) dólares de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para la construcción de 3 salones de clases en la

Escuela Elemental de la Comunidad Carmen Casaus del Barrio Carreras de Añasco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 43

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para consignar que el Senado de Puerto Rico favorece la celebración de unos Juegos Centroamericanos y del Caribe del año 2006 ó 2010 en la Ciudad de Mayagüez y se solicita a la Gobernadora su respaldo a esta iniciativa.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2128

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisiones de la Banca y Asuntos del Consumidor y de Hacienda a realizar una investigación sobre las causas por las cuáles los compradores de maquinaria, equipo pesado y vehículos de transporte y acarreo de materiales de construcción, los están entregando a las instituciones proveedoras de financiamiento.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2129

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor y de Asuntos Internacionales y Federales a realizar un estudio sobre las posibles fuentes estatales y subsidios federales de financiamiento que puedan ser utilizadas por los transportistas públicos para fines de servicio y seguridad en sus vehículos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2130

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de[*sic*] Comercio a realizar una investigación sobre alegadas irregularidades en las que incurren las empresas propietarias de furgones y otros equipos de arrastre, al permitir que éstos se deterioren, ocasionando desperfectos mecánicos al equipo, creando así un efecto adverso en la seguridad en las vías de rodaje de Puerto Rico, y la posible comisión de infracciones a las leyes de tránsito.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2131

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión del/[sic] Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de establecer alguna de las alternativas de sistemas o planes de retiro que pueda estar disponibles para beneficio de los transportistas en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2132

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realice un estudio y evaluación exhaustiva de la situación prevaleciente en torno a la política pública de conservación y mantenimiento de los edificios y lugares declarados de valor histórico o artístico por la Asamblea Legislativa, según se dispone en el Artículo VI, Sección 19 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2133

Por la señora Mejías Lugo:

“Para exhortar al Pueblo de Puerto Rico, a las organizaciones sin fines de lucro, a la empresa privada, así como a cada agencia, autoridad, corporación e instrumentalidad pública, incluso los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que organicen actos públicos, seminarios, conferencias y demás actividades permitidas por las leyes para unirse a la celebración del “Día Mundial del Corazón”, a celebrarse el 30 de septiembre del año en curso, contribuyendo a los esfuerzos mundiales de prevención, orientación y concienciación sobre dicha condición de salud.”

R. del S. 2134

Por los señores Tirado Rivera y Hernández Serrano:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación del estado de los cauces de nuestros ríos, quebradas, riachuelos y otros cuerpos de agua superficial en términos de su limpieza para enfrentar cualquier fenómeno natural que azote nuestra Isla. La investigación deberá considerar también su mantenimiento y el desempeño de las agencias gubernamentales con jurisdicción y obligación de dar mantenimiento a los cauces mencionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2135

Por el señor Prats Palerm; la señora Burgos Andújar y el señor Martín García:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación, Ciencia y Cultura a realizar un abarcador estudio sobre la industria local de telecomunicaciones, la reglamentación aplicable a esta industria y las iniciativas que se pueden implantar para promover el crecimiento de esta industria local.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2136

Por la señora Mejías Lugo:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su solidaridad y el deseo de recuperación y de pronto restablecimiento a la Sra. Lila Mayoral, esposa del ex Gobernador de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Colón, en vista de la delicada condición de salud por la cual esta pasando en la actualidad; además para exhortar al Pueblo de Puerto[*sic*] a que se unan en oración para pedir al Todopoderoso salud y fortaleza para que esta familia puertorriqueña pueda superar la situación por la que están atravesando.”

R. del S. 2137

Por la señora Mejías Lugo:

“Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a la joven Zoraida Santiago por los logros obtenidos recientemente a raíz de su participación en la competencia internacional de Taekwondo, el “Canada Open”, al obtener dos (2) medallas de oro para Puerto Rico en las categorías Fin (100 lbs.) y Fly (115 lbs.), respectivamente.”

R. del S. 2138

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Juventud, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Bienestar Social y Comunidades Especiales, del Senado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre las condiciones, necesidades y disponibilidad de programas de servicios humanos dirigidos a la juventud de las islas municipio de Vieques y Culebra, por parte de la Oficina estatal[*sic*] de Asuntos de la Juventud, así como de las oficinas municipales correspondientes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2139

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Juventud, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Bienestar Social y Comunidades Especiales, del Senado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre las condiciones, necesidades y disponibilidad de programas de servicios humanos dirigidos a la juventud de los municipios de Carolina, Trujillo Alto,

Loíza, Río Grande, Canóvanas, Luquillo, Fajardo, y Ceiba por parte de la Oficina estatal de Asuntos de la Juventud, así como de las oficinas municipales correspondientes.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2140

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico a realizar una investigación sobre la asignación de fondos públicos para publicidad por parte de las agencias de Gobierno, a los medios de comunicación social de la Iglesia Católica.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2608

Por el señor García Colón:

“Para crear la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico; disponer las facultades del Secretario de Salud; fijar los requisitos para los aspirantes a licencia; establecer delitos y penalidades; y derogar la Ley Núm. 52 de 23 de febrero de 2000, según enmendada.”
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 975

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales adquirir mediante compra o expropiación los terrenos de “La Cueva del Indio” con el propósito de construir un parque temático.”
(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé por leída la primera Relación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En esta primera Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones, vamos a solicitar que haya un cambio en el Proyecto del Senado 1746, para que aparezca en primer instancia la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, al igual forma en esta primera Relación el Proyecto de la Cámara 2608, en segunda instancia se incluya a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2807; a las R. C. de la C. 1529; 1552; 1553; 1863; 1910; 1934; 1951; 1952; 1957; 1963; 1967; 1969; 1973; 1982; 2013; 2014 y a la R. Conc. de la C. 66.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2608 y la R. C. de la C. 975 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1648, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1: después de “el” insertar “inciso (a) del”; después de “3” tachar “(a)”

Página 2, línea 2: tachar “1977” y sustituir por “1980,”; después de “enmendada” insertar “,” y tachar “por la Ley Núm. 141 de 9 de agosto de 1975”

En el Título:

Página 1, línea 1: después de “el” insertar “inciso (a) del”; después de “3” tachar “(a)”;

tachar “1977” y sustituir por “1980,”

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del doctor Miguel A. Borri Díaz, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un Médico Veterinario; del doctor Lemuel J. De Jesús Varona, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un Médico Veterinario; de la señora Virgenmina Quiñones-Giovannetti, para miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos; de la profesora Nilda García Santiago, para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico; de la doctora Celeste A. Sánchez, para miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación; del licenciado Gilberto Charriez Rosario, para miembro de la Comisión Industrial de Puerto Rico; de la señora Nannette Rosa, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y del profesor Luis Agrait, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 21, Número 35 de 9 de septiembre de 2002.

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números: CP-03-05 sobre Corporación Azucarera de Puerto Rico; DB-03-05 sobre Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Quinta de San Juan, Departamento de Justicia; DB-03-06 sobre Registro de la Propiedad, Sección de Utuado, Departamento de Justicia y M-03-07 sobre Municipio de Quebradillas.

De la señora Emmalind García García, Administradora, Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos "OCALARH", una comunicación, remitiendo copia de la proclama del 13 de septiembre de 2002, estableciendo ese día como "Día del Mensajero".

Del señor Francisco Aponte Rivera, Subsecretario de Agricultura, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador Cirilo Tirado Rivera, la cual fue aprobada el lunes, 29 de agosto de 2002, sobre los créditos contributivos otorgados a: Abraham Selma, Compañía de Azúcar, FINTECH, Central Roig y AGRASO.

Del señor Francisco Aponte Rivera, Subsecretario de Agricultura, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador Cirilo Tirado Rivera, la cual fue aprobada el lunes, 29 de agosto de 2002, sobre los créditos agrícolas otorgados durante los años 1996-2002 y los agricultores o empresas beneficiados.

Del Honorable Juan A. Flores Galarza, Presidente, Junta de Síndicos, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados de Gobierno y la Judicatura, una comunicación, remitiendo copia de los informes anuales del sistema de retiro de la judicatura: 1999, 2000 y 2001.

Del Honorable Juan A. Flores Galarza, Presidente, Junta de Síndicos, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados de Gobierno y la Judicatura, una comunicación, remitiendo copia de los informes anuales del sistema de retiro de los empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades: 1999, 2000 y 2001.

De la señora Lourdes E. Ríos, Directora Ejecutiva Interina, Comisión para la Seguridad en el Tránsito, una comunicación, remitiendo copia de los siguientes documentos:

Reunión Ordinaria 2002

Segunda Reunión Ordinaria 2002

Tercera Reunión Ordinaria 2002

Plan de Acción para Reducción de Fatalidades

Informe Proyección Pública

Puerto Rico Traffic Safety Commission Annual Evaluation Report of Fiscal Year 2002

Logros Alcanzados al 31 de julio de 2002

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Solicitudes, en el inciso (b), que se nos envíe copia del C.P. -03-05, igualmente en el inciso (d) que se nos envíe copia de la información remitida por el Subsecretario de Agricultura. Igualmente en el inciso (g), que se nos envíe copia, y que se den por leídas el resto de las Solicitudes de Información, Notificaciones y otras Comunicaciones, señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que igualmente se nos envíe copia de los incisos (d), (e), (f), (g) y (h).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la petición del compañero senador Parga.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídas el resto de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 2114(conf.) y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 1131(conf.), debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y la Cámara para la firma del señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Héctor Valentín Year, con motivo del fallecimiento de su hermana Lucila Valentín Dones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 1952, Guayama, Puerto Rico 00785.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2136

Por la señora Mejías Lugo:

“Para [~~que el Senado de Puerto Rico exprese su~~] **expresar la** solidaridad y el deseo de recuperación y de pronto restablecimiento **del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Sra. Lila Mayoral, esposa del ex Gobernador de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Colón, en vista de la delicada condición de salud por la cual [esta] **está** pasando en la actualidad; además para exhortar al Pueblo de Puerto **Rico** a que se [~~unan~~] **una** en oración para pedir al Todopoderoso salud y fortaleza para que esta familia puertorriqueña pueda superar la situación por la que [están] **está** atravesando.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente ha trascendido a la luz pública la delicada condición de salud que afronta la distinguida Sra. Lila Mayoral, esposa del ex Gobernador de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Colón.

Hace poco más de un mes se le diagnóstico cáncer del colon, por lo que se trasladaron al MD Anderson Cancer Center de Houston para recibir el tratamiento médico necesario para atender de manera primaria dicha condición de salud.

No hay duda de que cuando un ser querido y/o un miembro de [la] **una** familia puertorriqueña adolece de una enfermedad, independientemente de su severidad, la preocupación y la tristeza arropa a sus familiares.

Sin embargo, el pueblo puertorriqueño es un [Pueblo] **pueblo** de fe y de esperanza. Es un [Pueblo] **pueblo** que [confía] **confía** en el poder de sanación de nuestro señor Jesucristo. Lo que el hombre y la medicina no puede, Dios lo puede. La fe en el Todopoderoso y la reciprocidad de nuestras oraciones siempre surten efectos.

Por tanto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de esta Resolución, desea expresar su solidaridad y el deseo de recuperación y de pronto restablecimiento a la Sra. Lila Mayoral, esposa del ex Gobernador de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Colón, en vista de la delicada condición de salud por la cual [esta] **está** pasando en la actualidad.

Además, deseamos exhortar al Pueblo de Puerto **Rico** a que se [~~unan~~] **una** en oración para pedir al Todopoderoso salud y fortaleza para que esta familia puertorriqueña pueda superar la situación por la que [están] **está** atravesando.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[?] entiende meritorio y con suma urgencia [que] se apruebe la presente Resolución de solidaridad con la familia Hernández Mayoral ante la situación de salud por la cual [~~atraviesan~~] **atraviesa** en el presente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~El Senado de Puerto Rico expresa su~~] **Expresa la** solidaridad y el deseo de recuperación y de pronto restablecimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Sra. Lila Mayoral, esposa del ex Gobernador de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Colón, en vista de la delicada condición de salud por la cual [esta] **está** pasando en la actualidad.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico exhorta al Pueblo de Puerto **Rico** a que se unan en oración para pedir al Todopoderoso salud y fortaleza para que esta familia puertorriqueña pueda superar la situación por la que [están] **está** atravesando.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada por la [~~Senadora~~] **senadora** Mejías Lugo a la familia Hernández Mayoral.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2137

Por la señora Mejías Lugo:

“Para [~~que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite~~] **expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la joven Zoraida Santiago por los logros obtenidos recientemente a raíz de su participación en la competencia internacional de Taekwondo, el “Canada Open”, al obtener dos (2) medallas de oro para Puerto Rico en las categorías Fin (100 lbs.) y Fly (115 lbs.), respectivamente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente la joven Zoraida Santiago participó de una competencia internacional de Taekwondo en el país de [~~Canada~~] **Cánada**. Se trató del “Canada Open”, evento que contó con la participación de los grandes exponentes de esta disciplina a nivel olímpico, entre ellos Corea, Japón, Estados Unidos, República Dominicana, el país anfitrión Cánada, y Puerto Rico.

En esta competencia la joven obtuvo medalla de oro en su categoría Fin (100 lbs.). Además, participó en la categoría Fly (115 lbs.), la cual es un peso mayor al que usualmente compite. Sin embargo, sus [~~extraordinaria~~] **extraordinarias** destrezas en el arte marcial le permitieron obtener la medalla de oro en esta otra categoría.

Zoraida Santiago pertenece a la Selección Nacional de Taekwondo de la Federación de Taekwondo de Puerto Rico, que es dirigida por los entrenadores José Colón y Edwin Pagán. Además, esta joven cuenta con el entrenamiento personal de su instructor, el Sr. Luis Peña.

Esta competencia internacional le permitió a Zoraida Santiago fogear con miras a su próxima participación internacional, en representación de Puerto Rico, en los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a la joven Zoraida Santiago por los logros obtenidos recientemente a raíz de su participación en la competencia internacional de Taekwondo, [~~el~~] el “Canada Open”, al obtener dos medallas de oro para Puerto Rico en las categorías Fin (100 lbs.) y Fly (115 lbs.), respectivamente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita~~] **Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la joven Zoraida Santiago por los logros obtenidos recientemente a raíz de su participación en la competencia internacional de Taekwondo, el “Canada Open”, al obtener dos (2) medallas de oro para Puerto Rico en las categorías Fin (100 lbs.) y Fly (115 lbs.), respectivamente.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada [~~ala~~] **a la** Oficina de la [~~Senadora~~] **senadora** Mejías Lugo, para ser entregada por ésta a la joven Zoraida Santiago.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se extienda el término para radicar informes sobre los P. del S. 1374, 1527 y 1612 y los P. de la C. 1112, 1894, 2010 y 2364 hasta finales de la sesión.”

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado núm. 9, se releve a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de la consideración de la R. C. de la C. 1335 y de la R. C. de la C. 1658 y que las mismas sean referidas a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura en primera instancia.”

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se refiera para estudio y consideración a la Comisión Especial para el Estudio y Análisis del Funcionamiento y Organización de la Rama Legislativa del Senado de Puerto Rico los Proyectos del Senado 349, 675, 888, 1209, 1210, 1240, y los Proyectos de la Cámara 78, 472 y 1257.

A tenor con la R. del S. 2085 de 5 de septiembre de 2002 corresponde a esta Comisión la revisión de las funciones de la Asamblea Legislativa.”

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el P. del S. 1747. Esta legislación provee para enmendar la Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor a fin de aumentar la cubierta por accidente e incrementar la prima del seguro. La R. del S. 9, en su página 49, establece que la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor tendrá jurisdicción en asuntos relacionados con “la fijación de precios, alquileres, tarifas y calidad de productos; aspectos de competencia, monopolios, industria del seguro”.

Por ser una medida relacionada con enmiendas a la cubierta de un seguro e incrementar sus tarifas, solicitamos respetuosamente que el P. del S. 1747 sea referido a la Comisión de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor y que la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública sea relavada de la consideración de esta medida.”

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández, Luz Z. Arce Ferrer y Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias con motivo del fallecimiento de la señora Dolores Armendáriz de Arrillaga, a su señor esposo René Arrillaga Beléndez y sus hijos René, Magda, Joaquín, Frances y Ricky y a sus demás familiares.

Nos hacemos solidarios ante la pena que embarga a todos los que le conocieron y pedimos al Todopoderoso que llene de paz y consuelo a sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Licenciado René Arrillaga Armendáriz en la Oficina de la Comisión de Ética del Senado.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Rafael Colón y a la Sra. Hilda Luz Reyes y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hijo, el Sr. Rafael Colón.

Sabemos que estos momentos de gran dolor, motivan, en muchas ocasiones, el que se nuble todo a nuestro alrededor y se empañe nuestra entereza. El saber que contamos con personas que se unen a esta irreparable pérdida, es motivo de gran aceptación.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas, como lo es la pérdida de un hijo; aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Urb.Colinas de San Martín A 10 Calle 2 Juana Díaz, P.R. 00795.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias con motivo del fallecimiento de la señora Dolores Armendariz de Arrillaga, a su señor esposo René Arrillaga Beléndez y sus hijos René, Magda, Joaquín, Frances y Ricky y demás familiares. Nos hacemos solidarios ante la pena que embarga a todos los que le conocieron y pedimos al Todopoderoso que los llene de paz y consuelo a sus amigos y familiares. La señora Dolores Armendariz falleció el pasado viernes y fue enterrada en el día de ayer. Presentada esta moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Queremos hacer mención que la fallecida es la madre del Director de Etica Gubernamental del Senado, el licenciado René Arrillaga Armendariz. ¿Hay alguna objeción a la moción del compañero Dalmau? No habiendo objeción, aprobada la misma. La Presidencia se une.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para proponer, mediante moción, que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Rafael Colón y la señora Hilda Luz Reyes y demás familiares con motivo del fallecimiento de su amantísimo hijo, el señor Rafael Colón. Sabemos que en estos momentos de gran dolor motivan en muchas ocasiones el que se nuble todo a nuestro alrededor y se empañe nuestra entereza. El saber que contamos con personas que se unen a esta irreparable pérdida, es motivo de aceptación. Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad, El es todo en cada uno de nosotros, aunque no podemos entender el por qué de algunas, como es la pérdida de un hijo,

aceptamos con resignación lo inesperado sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables. Sometida esta moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción proponiendo que este Alto Cuerpo exprese su felicitación al Subsecretario del Senado, José Enrique Ortiz Rodríguez, “Quique”, con motivo de celebrar hoy su cumpleaños numero..., deseándole el mejor de los días y reconociendo su dedicada labor de servicio a este Alto Cuerpo.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción solicitando devolver a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública la Resolución Conjunta del Senado 1405.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Anejo A de Mociones.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Estando en el turno de Mociones presentamos la siguiente moción; es para que se nos envíe copia de la grabación que se tomó en la vista ocular, celebrada el pasado sábado, 14 de septiembre. Fue vista pública primero y después vista ocular, queremos de la vista pública que se llevó a cabo en la ciudad de Comerío. Esta vista pública fue convocada por las Comisiones de Hacienda; de Bienestar Social; y de Vivienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, con lugar la moción de la compañera Lucy Arce.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Anejo B del Orden de los Asuntos hay una Resolución del Senado 2136, vamos a proponer una enmienda donde dice “restablecimiento”, en la segunda línea, “restablecimiento del”, a las enmiendas sugeridas por Secretaría, después “del” debe leer “Senado”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Compañero senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, éste es el tipo de expresión que debe incluir a todos los miembros del Senado y así lo sugerimos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, ésa era mi próxima moción, que se uniera a todos los miembros en la Resolución del Senado 2136.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas del compañero Orlando Parga? No habiendo objeción, aprobada la misma. ¿Hay alguna objeción a la moción según ha sido enmendada? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos en la Relación de Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Anejo B.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el turno de Mociones, hay una moción en la página 5 del Orden de los Asuntos, del compañero senador Roberto Prats, tengo enmiendas a la misma.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: La enmienda es la siguiente, señor Presidente, esa moción, los Proyectos del Senado 675, 888, 1209 y 1210, deben ser eliminados de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, igualmente los Proyectos de la Cámara mencionados en la moción, el 78, el 472 y el 1257, debería decir que sean referidos a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción del compañero Prats Palerm, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción del compañero Prats, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el resto de mociones presentadas por los compañeros en el Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas todas las mociones que están incluidas en el Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy: Proyecto de la Cámara 1979, Resolución del Senado 2116, Resolución del Senado 2141, Resolución Conjunta de la Cámara 2052, Resolución del Senado 2126, Resolución Conjunta de la Cámara 1693, Resolución Conjunta de la Cámara 1526, en su reconsideración.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Proyecto de la Cámara 883, que aparece en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, sea devuelto a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación con motivo de su cumpleaños al compañero Elvin Camacho Rivera, "Binchin" de la Oficina de Programación y Calendario del Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia se une.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1464, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar según se detalla en la Sección 1, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y un (2,851) dólares, de los fondos previamente asignados, mediante la RC 205 de 11 de agosto de 2001, al Municipio de Guayama, para el desarrollo de obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta provienen del apartado E Municipio de Guayama , inciso 23 de la RC 205 de 11 de agosto de 2001.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y un (2,851) dólares, de los fondos previamente asignados mediante la RC 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla a continuación:

- | | | |
|---------------------------|---|-------|
| A. MUNICIPIO DE AIBONITO: | | |
| 1. | Sr. Víctor R. Matos
Calle Mercedes Hernández #1
Aibonito, P.R. 00705
Gastos Maratón Infantil Mercedes Hernández, Inc. | 1,200 |
| 2. | Sra. Haydeé Maldonado
HC-02 Box 9212
Aibonito, P.R. 00705
Gastos Festival de Bateo “La Chapita” | 300 |
| | Sub-total | 1,500 |
| B. MUNICIPIO DE COMERÍO: | | |
| 1. | Gobierno Municipal
Oficina de Seguridad en el Tránsito
Para compra de “cooler” para la Oficina
de Seguridad en el Tránsito | 150 |
| | Sub-total | 150 |
| C. MUNICIPIO DE MOROVIS: | | |
| 1. | Mónica B. Díaz Rodríguez
P.O. Box 1679 | |

	Morovis, P.R. 00687	
	Gastos de viaje estudiantil a Europa	300
	Sub-total	300
D.	MUNICIPIO DE COAMO:	
1.	Omil J. Rivera	
	F-51 Extensión Jardines de Coamo	
	Coamo, P.R. 00769	
	Gastos de viaje estudiantil	251
2.	Sr. Carmelo Torres	
	Apartado 709	
	Coamo, P.R. 00769	
	Gastos operacionales Sociedad Cívico Cultural	
	Santanera de Coamo	350
	Sub-total	601
E.	MUNICIPIO DE JUANA DIAZ:	
1.	Raimundo Rodríguez Correa	
	Urb. Las Flores	
	Calle 3 B-14	
	Juana Díaz, P.R. 00795	
	Gastos Programa E.D.E.V. VOLT, INC. de	
	Juana Díaz	300
	Sub-total	300
	Total asignado	2,851

Sección 2. Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1464, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2, tachar “RC” y sustituir por “R. C. Núm.”.

En el Texto:

Página 1, línea 2, tachar “RC” y sustituir por “Resolución Conjunta Núm.”.

Página 1, línea 8, tachar “1,200” y sustituir por “\$1,200”.

Página 2, línea 3, tachar “300” y sustituir por “\$300”.

Página 2, línea 9, tachar “150” y sustituir “\$150”.

Página 2, línea 15, tachar “300” y sustituir por “\$300”.

Página 3, línea 3, tachar “350” y sustituir por “\$350”.

Página 3, línea 11,
Página 3, línea 12,
Página 3, línea 13,

tachar “300” y sustituir por “\$300”.
tachar “300” y sustituir por “300”.
tachar “2,851” y sustituir por “\$2,851”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “según” y sustituir por “a los Gobiernos Municipales que” y en la misma línea tachar “detalla” y sustituir por “detallan” y en la misma línea después de “1,” añadir “de esta Resolución Conjunta”.

Página 1, línea 2,

después de “asignados” añadir “al Municipio de Guayama” y en la misma línea tachar “RC” y sustituir por “Resolución Conjunta Núm.”.

Página 1, línea 3,

tachar “al Municipio de Guayama,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1464, tiene el propósito de reasignar a los Gobiernos Municipales que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y un (2,851) dólares, de los fondos previamente asignados al Municipio de Guayama, mediante la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1464 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1466, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a Municipios y Agencias Gubernamentales, la cantidad de treinta y dos mil quinientos cincuenta (32,550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes,

para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna a los Municipio y Agencias Gubernamentales, la cantidad de treinta y dos mil quinientos cincuenta (32,550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para ser utilizados según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados:

1. Departamento de Recreación y Deportes
Para obras de interés social, cultural, educativo y deportivo;
para los residentes en el Distrito Núm. 8, Carolina \$48,750.00

B. Fondos reasignados:

MUNICIPIO DE CAROLINA

1. Equipo de Natación Piratas de Villa Carolina, Inc.
Registro Núm.: 17,607
Sra. María Colón Andino
Seguro Social Núm.: [REDACTED]
Vía 27 4DN33, Villa Fontana
Carolina, P.R. 00983
Teléfono: 787-729-8183
Para la compra de equipo deportivo \$ 400
2. Carolina Raiders Corp.
Registro Núm.: 36,420
Sr. Angel Curbelo Hidalgo
Seguro Social Núm.: [REDACTED]
4ta Ext. Country Club
Calle MD-1
Carolina, P.R. 00983
Teléfono: 787-750-7972
Para la compra de equipo deportivo 400
3. Sra. Gloriver Merced Torres
Seguro Social Núm. [REDACTED]
P.O. Box 1667
Valle Arriba Heights
Carolina, P.R. 00984
Teléfono: 787-757-3337
Para compra catres de dormir 350
4. Sr. Rafael Guzmán Otero
Seguro Social Núm.: [REDACTED]
Srta. Vilmarie Guzmán Yejo
Seguro Social Núm.: [REDACTED]
P.O. Box 21597
UPR Station

- San Juan, P.R. 00931-1597
Teléfono: 787-996-8752
5. **Para compra de silla de ruedas para hija menor** 250
Los Soldaditos, Inc.
Teatro de Títeres
Seguro Social Patronal Núm.: [REDACTED]
Sr. José A. Rodríguez Meléndez
Seguro Social Núm.: [REDACTED]
194-34 Calle 527
Villa Carolina
Carolina, P.R. 00985
Teléfono: 787-257-5705
6. **Para compra de nuevos títeres** 400
Sr. José E. Cintrón Figueroa
Seguro Social Núm. [REDACTED]
Condominio Monserrate Towers 2
Apta. 1710
Carolina, P.R. 00985
Teléfono: 787-750-4074
7. **Para compra de motores de lancha** 400
Grupo Tae Won Do, Ciudad Deportiva
Roberto Clemente
Seguro Social Patronal: [REDACTED]
Registro Núm.: 6,806
Sra. Olga Domínguez Castro
Seguro Social Núm.: [REDACTED]
P.O. Box 4181
Carolina, P.R. 00985
Teléfono: 787-257-9511
8. **Para compra de catres de caídas** 250
Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y
Administración de Desastres
Zona IX de Carolina
Sr. Francisco Bruno Orellano
Seguro Social Núm.: [REDACTED]
Director Regional, Zona IX Carolina
P.O. Box 9066597
San Juan, P.R. 00906-6597
Teléfono: 787-724-0124
9. **Para compra de equipo de seguridad** 350
Policía de Puerto Rico
Comandancia de Área de Carolina
Unidad de Ciclismo
Sgto. Carlos Concepción Zayas
Placa: 8-10280
Seguro Social Núm.: [REDACTED]

	Calle Ignacio Arzuaga Carolina, P.R. 00985 Teléfono: 787-257-7500 Ext. 4026, 4815	
	Para compra de uniformes	350
10.	Juan B. Maldonado García Seguro Social Núm.: 580-86-258 Condominio Fontana Tower Apto. 1111 Carolina, P.R. 00982 Teléfono: 787-768-0951	
	Para pago gastos de hogar	<u>500</u>
	Sub-total reasignado:	<u>3,650</u>
<u>MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO</u>		
1.	Asociación Deportiva y Cultural de Fairview, Inc. Registro Núm.: 34,276 Sr. José A. Ortiz Mora Seguro Social Núm.: [REDACTED] Fair View Calle 19, F-30 Trujillo Alto, P.R. 00976	
	Para gastos operacionales	<u>500</u>
	Sub-total reasignado:	<u>500</u>
<u>MUNICIPIO DE VIEQUES</u>		
1.	Salud para Vieques, Inc. Registro Núm.: 33,828 Sra. Carmen Valencia Pérez Miembro Junta de Directores Seguro Social Núm.: [REDACTED] P.O. Box 768 Vieques, P.R. 00765 Teléfono: 787-741-3731	
	Para gastos operacionales	<u>4,000</u>
	Sub-total reasignado:	<u>4,000</u>
<u>MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO</u>		
1.	Municipio de Luquillo Hon. José González Ortiz Alcalde P.O. Box 1012 Luquillo, P.R. 00773	
	Para celebración de Festival de Platos Típicos	<u>1,500</u>
	Sub-total reasignado:	<u>1,500</u>
<u>MUNICIPIO DE VEGA ALTA</u>		
1.	Hogar Ruth para Mujeres Maltratadas, Inc. Registro Núm.: 14,441-SF Sra. Ileana Aymat Ríos Administradora	

Seguro Social Núm.: [REDACTED]
 P.O. Box 538
 Vega Alta, P.R. 00692
 Teléfono: 787-883-1884/787-883-1805

Para gastos operacionales 2,500
Sub-total reasignado: 2,500

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

1. Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Baseball de Canóvanas, Inc.
 Registro Núm.: 26,354
 Sra. Berta Delgado Figueroa
 Presidenta
 P.O. Box 10000
 PMB 105
 Canóvanas, P.R. 00729
 Teléfono: 787-960-8271

Para gastos operacionales 300

2. Asociación Recreativa Star Brother, Inc.
 Registro Núm.: 12,821-SF
 Sr. Hector I. Cedeño Casillas
 Presidente
 Jardines de Palmarejo
 Calle 18 #S-10
 Canóvanas, P.R. 00729
 Teléfono: 787-256-1282

Para gastos operacionales 550
Sub-total reasignado: 850

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1. Escuela de la Comunidad José Santos Quiñones
 Sr. Rubén Mujica Rivera
 Maestro Consejero
 Seguro Social Núm.: [REDACTED]
 P.O. Box 10,000
 Suite 477
 Canóvanas, P.R. 00729
 Teléfono: 787-876-4493

Para gastos de graduación 500

2. La Nueva Escuela de Arquitectura, Universidad Politécnica de P.R.
 Arquitecto Jorge Rigau Pérez
 Seguro Social Núm.: [REDACTED]
 P.O. Box 192017
 San Juan, P.R. 00919-2017

Para gastos operacionales 3,500

3. Marta I. Sánchez Ramos

Seguro Social Núm.: [REDACTED]
 Calle Oriente # 19
 Luquillo, P.R. 00773
 Teléfono: 787-889-5946
Para la compra de computadora

500

Sub-total reasignado:

4,500

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

1. Servicios de Extensión Agrícola,
 Universidad de Puerto Rico
 Recinto de Mayagüez
 Sra. Nilda González Toro
 Seguro Social Núm.: [REDACTED]
 P.O. Box 686
 Canóvanas, P.R. 00729
 Teléfono: 787-876-2955
Para gastos operacionales

1,250

Sub-total reasignado:

1,250

DEPARTAMENTO DE SALUD

1. Asociación de Espina Bífida e
 Hidrocefalia de P.R., Inc.
 Registro Núm.: 8918-SF
 Sra. Nereida Díaz Cruz
 Seguro Social Núm.: [REDACTED]
 P.O. Box 8262
 Bayamón, P.R. 00960-8032
 Teléfono: 787-740-0033
Para gastos operacionales

4,000

2. Condado Home Care Program, Inc.
 Registro Núm.: 10,097
 Sr. Manuel De León Anaya
 Seguro Social Núm.: [REDACTED]
 P.O. Box 10182
 San Juan, P.R. 00908
 Teléfono: 787-758-8180
Para gastos operacionales

1,500

3. Sra. Luz Carrasquillo Cepeda
 Seguro Social Núm.: [REDACTED]
 Call Box 3002, Suite 255
 Río Grande, P.R. 00745-3002
 Teléfono: 787-876-6933/787-876-5652
Para gastos operación de riñones

4,000

4. Fundación SIDA de Puerto Rico, Inc.
 Registro Núm.: 13,882
 Sra. María A. Alvarez Salgado
 Directora Ejecutiva
 P.O. Box 36-4842

San Juan, P.R. 00936-4842 Teléfono: 787-782-9600 Para gastos operacionales	500
5. Servicios Integrados a la Comunidad De la Tercera Edad, Inc. Registro Núm.: 26,649 Sra. Luisa M. Rubio Directora Ejecutiva #179 Calle Taft, Suite 3-B San Juan, P.R. 00911 Teléfono: 787-724-0790 Para gastos operacionales	500
Sub-total reasignado:	<u>10,500</u>

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

1. Esperanza para la Vejez, Inc. Registro Núm.: 4,140 Sra. Noemí García Directora P.O. Box 4302 Puerto Real, P.R. 00740 Teléfono: 787-863-4359 Para gastos operacionales	500
2. Hogar Fortaleza del Caído, Inc. Registro Núm.: 25,235-SF Sra. Angélica Segarra Pereira Seguro Social Núm.: XXXXXXXXXX P.O. Box 505 Loíza, P.R. 00772-0505 Teléfono: 787-876-6208 Para gastos operacionales	1,000
3. Xaymara Ramos Quiñones Seguro Social Núm.: XXXXXXXXXX HC-01 Box 6219 Loíza, P.R. 00772 Teléfono: 787-876-6187 Para compra de nevera y estufa	800
4. Hogar San José, Inc. Registro Núm.: 31,010-SF Sr. Francisco Sánchez Director General P.O. Box 840 Luquillo, P.R. 00773 Teléfono: 787-889-2813 Para gastos operacionales	1,000
Sub-total reasignado:	<u>3,300</u>
TOTAL:	<u>\$32,550</u>

Sección 2. – Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3. – Los Municipios y las Agencias Gubernamentales le someterán un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1466, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 6, línea 20,

tachar “TRUJILO ALTO” y sustituir por “LUQUILLO”.

Página 7, línea 8,

tachar “MUNICIPIO DE VEGA ALTA” y sustituir por “DEPARTAMENTO DE SALUD”.

En el Título:

Página 1, línea 5,

tachar “por esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1466, tiene el propósito de reasignar a Municipios y Agencias Gubernamentales, la cantidad de treinta y dos mil quinientos cincuenta (32,550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 6, sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 385, sometido por las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Turismo, Recreación y Deportes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Preliminar de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, requerido por la Resolución del Senado 415.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 689, sometido por las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Turismo, Recreación y Deportes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1203, sometido por las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1228, sometido por las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1908, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1979 para disponer que la Semana del Maestro, sea declarada “la Semana de la Educación” conteniendo el “Día del Maestro” y el “Día del Estudiante”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1979 se declaró la semana que comienza el primer lunes del mes de mayo de cada año como la “Semana del Maestro”. Además se establece que el viernes de dicha semana se celebrará el “Día del Maestro”.

No obstante, la referida ley no dispone reconoce que el proceso educativo está compuesto de diversos sectores, incluyendo entre muchos, los maestros, estudiantes, orientadores, trabajadores sociales, personal no docente y administradores en los diversos niveles del sistema educativo. Ante ello, esta Asamblea Legislativa reconoce que la Semana del Maestro debe declararse como la Semana de la Educación para incluir todos los sectores mencionados.

En particular, esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia del componente estudiantil en el proceso de educación puertorriqueño y por ello, mediante la presente incorpora la prevaleciente práctica de celebrar el jueves de la semana del Maestro como el “Día del Estudiante”. Al hacerlo, la Asamblea Legislativa reconoce con orgullo la aportación social y cívica que realizan los estudiantes puertorriqueños.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1979 para que lea como sigue:

“Se declara la primera semana que comience con el primer lunes del mes de mayo de cada año la “Semana de la Educación” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Durante dicha semana, en los planteles de enseñanza se dará preferente atención a aquellos actos y demostraciones que en homenaje a los componentes del sistema educativo se celebraren”.

Artículo 2.-Enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1979 para que lea como sigue:

“El “Día del Maestro” se celebrará el viernes de la “Semana de la Educación ” y el “Día del Estudiante” se celebrará el jueves de la “Semana de la Educación”.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. de la C. 1908, recomendando **su aprobación** con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2

Página 1, párrafo 3

Eliminar en su totalidad.

Eliminar en su totalidad sustituir por “Cabe destacar, sin embargo, que el maestro, como profesional de la enseñanza, se concreta en el proceso educativo formal que se da en escuelas y universidades. Ese proceso va dirigido a los

estudiantes y en él intervienen, además, otros profesionales como los orientadores, los trabajadores sociales y el equipo de supervisión y administración que no se desempeña necesariamente en el salón de clases.

Por ello, cabe celebrar la Semana de la Educación, en reconocimiento de lo que ésta implica para un pueblo en términos de libertad espiritual y de posibilidades de superación, y en reconocimiento de los diversos sectores que intervienen. Como parte de esa Semana de la Educación, deben reconocer sobre todo y particularmente, en días específicos, las ejecutorias de los maestros y profesores, tanto escolares como universitarios, que imparten la enseñanza y contribuyen a formar ciudadanos y a crear sociedad, así como el esfuerzo de los estudiantes, en todos los niveles educativos, pinos nuevos, como diría José Martí, que habrán de renovar y enriquecer el bosque.

De esta forma, se concentran en una misma semana, como hasta cierto punto ha venido sucediendo en la práctica, reconocimientos que están estrechamente vinculados”.

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 4

Página 2, línea 5

Página 2, línea 6

Página 2, línea 10 y 11

Después de año, insertar “como”.

Después de enseñanza, insertar “del país”

Eliminar “aquellos actos y demostraciones que en homenaje a los componentes del sistema educativo se celebraren” y sustituir por “la celebración de actos de reconocimiento y homenaje a los distintos sectores que intervienen en el proceso de educación”.

Eliminar en su totalidad y sustituir por “El jueves de la “Semana de la Educación” se dedicará a reconocer, en especial, el esfuerzo de los estudiantes de todos los niveles, y se conocerá como “Día del Estudiante”. El viernes de la “Semana de la Educación” se dedicará a reconocer, en especial, la labor y dedicación de los maestros y profesores de todos los niveles, y se conocerá como “Día del Maestro”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 1908** enmienda la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1979 para disponer que la Semana del Maestro, sea declarada “la Semana de la Educación” conteniendo el “Día del Maestro” y el Día del Estudiante”.

De conformidad con las recomendaciones del Departamento de Educación de Puerto Rico la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado estima que es conveniente concentrar como propone el P. de la C. 1908, todas celebraciones relacionadas con los procesos educativos de Puerto Rico en una Semana de la Educación que sustituye la actual Semana del Maestro y en la cual se dediquen días especiales a honrar los esfuerzos de los estudiantes puertorriqueños, de todos los niveles educativos, incluyendo el universitario, y las ejecutorias de maestros y profesores en el ejercicio de su vocación.

CONCLUSION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 1908 vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura recomienda **la aprobación** del mismo, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1979, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

“LEY

Para enmendar el Artículo 4.110 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de facultar al Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados Públicos, a embargar de las aportaciones o intereses acumulados de los participantes del Sistema la suma contraída por concepto de préstamos que tras varias gestiones de cobro no cumplen con el itinerario de pagos establecido.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El programa de Préstamos Personales del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus instrumentalidades se creó con el propósito de facultar al Sistema para conceder préstamos personales a sus participantes y pensionados y establecer un mecanismo de inversión para lograr el objetivo primordial de incrementar sus ingresos. Los participantes garantizan el préstamo con las aportaciones e intereses acumulados a su favor y, en caso de acogerse posteriormente a una

anualidad o pensión, ésta garantizará el pago de la obligación. Por su parte, los pensionados lo garantizan con la anualidad o pensión, ésta garantizará el pago de la obligación. Por su parte, los pensionados lo garantizan con la anualidad recibida. El préstamo, también, está garantizado con los beneficios por su muerte que en su día puedan recibir los causahabientes o herederos del prestatario.

A pesar de que la Ley vigente establece que los préstamos están garantizados por las aportaciones e intereses del participante, no otorga claramente al Administrador la facultad de aplicar esas aportaciones e intereses directamente a la deuda por concepto de préstamos de empleados que tras varias gestiones de cobro no cumplen con el itinerario de pagos establecido.

Es de conocimiento general, que nuestro Sistema sufre un déficit actuarial proyectado multimillonario por diversas razones, por lo que desde el 1990 se han adoptado medidas para garantizar la existencia y solidez financiera del Sistema. Para continuar con los esfuerzos para mejorar la solvencia del Sistema y así salvaguardar las obligaciones contraídas con los participantes que se han acogido o acogerán a los beneficios de retiro, se deben presentar medidas para evitar pérdidas y aumentar los ingresos de nuestra cartera de préstamos. Esta legislación constituye una medida que propicia mejorar el rendimiento y la operación de nuestra cartera de préstamos, al facultar al Administrador a aplicar las aportaciones individuales de los participantes o el balance de su cuenta de ahorro contra las deudas de éstos en los préstamos personales y culturales con atrasos.

El carecer de esa facultad ha dificultado el cobro de préstamos morosos, pertenecientes mayormente a empleados que ya no trabajan para el gobierno y por ello, en esos casos, se hace imposible cobrar a través de descuento en nómina o por retención en el pago de licencias o sobre otros pagos que se hagan al empleado.

Actualmente, el Sistema sufre de una alta incidencia en morosidad y muchas de las gestiones de cobro directamente al participante no son fructíferas, lo que representa en pérdidas sustanciales para el Sistema.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 4.110, de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4.110.-Cobro de Préstamos

Sección 1.-Cobro de Préstamos

Se faculta al Administrador a cobrar, de cualquier suma que tenga derecho a recibir un participante como liquidación final por concepto de vacaciones regulares o licencia por enfermedad acumuladas que le adeude la agencia, dependencia o departamento en que trabajaba o de la liquidación de ahorros que le tenga que hacer la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de las aportaciones o intereses acumulados en el Sistema de Retiro, cualquier cantidad que por concepto de préstamos personales, préstamo cultural o hipotecario adeude dicho participante cuando cese o se separe permanentemente del servicio. Las deudas con el Sistema por concepto de préstamos personales, culturales o hipotecarios tendrán prelación sobre cualquier otra deuda del participante. El Administrador determinará la forma y condiciones bajo las cuales se cobrarán dichos préstamos y sus intereses acumulados.

En el caso de los préstamos personales, culturales e hipotecarios con atrasos el Administrador le concederá al prestatario participante o pensionado un término de 30 días, y le advertirá que de no realizar el mismo, la deuda será declarada vencida en su totalidad, y se

procederá a la aplicación y embargo de las aportaciones individuales de los participantes o el balance en su cuenta de ahorro, según sea el caso, contra la deuda.

En la notificación de cobro, el Administrador informará al participante sobre las consecuencias de la aplicación de sus aportaciones individuales con relación a los beneficios que otorga el Sistema. También, le informará de su derecho a devolver dichas aportaciones, con los intereses correspondientes, para restaurar los créditos en años de servicio que representan las mismas, sujeto a las normas o restricciones que establezca al Administrador”.

Sección 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente y será de aplicación a los préstamos que se concedan a partir de su vigencia.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2116, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la posible violación a la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico” en cuanto a la cubierta establecida por el Plan de Salud de la Reforma del Gobierno de Puerto Rico en lo que concierne a la cubierta de salud mental por parte de las empresas conocidas como *Carved-Out's o Management Behavioral Healthcare Organizations (MBHO's)* que limitan la misma, sustituyen los medicamentos psicotrópicos prescritos por los psiquiatras de la red, no tienen suficientes psiquiatras en la red de prestación de servicios de salud mental e impiden el acceso a los servicios de salud mental limitando las visitas ambulatorias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Artículos 3.06 a y 7.06 a de la Ley Núm. 408 de 20 de octubre de 2000, conocida como la Ley de Salud Mental de Puerto Rico, disponen que tanto el adulto como el menor que reciben servicios de salud mental tendrán acceso a dichos servicios. Por acceso se entiende la provisión de servicios a tono con las sub-especializaciones por etapa de vida, género, trastorno, edad y nivel de cuidado, a tenor con su diagnóstico y severidad de los síntomas y signos en el momento.

Los servicios de tratamiento deben proveerse en un orden continuado según la severidad de los síntomas y signos, para lograr la recuperación en un nivel de funcionamiento razonable. A tales efectos, tanto los adultos como los menores que reciben servicios de salud mental no serán objeto de discriminación ni prejuicio y tendrán acceso a dichos servicios, sin distinción del diagnóstico y severidad de su trastorno mental.

Todo adulto o menor también tendrá derecho a recibir los servicios terapéuticos de farmacoterapia, psicoterapia, servicios de apoyo y otros congruentes con su diagnóstico y la severidad de los síntomas y signos a tenor con los parámetros clínicos óptimos.

Por otro lado, los Artículos antes mencionados disponen que todo proveedor directo o indirecto de servicios de salud mental tendrá la obligación de brindar los servicios dentro de los primeros cinco (5) días naturales de la petición, siempre que el mismo no responda a una emergencia psiquiátrica. La Ley de Salud Mental de Puerto Rico prohíbe que los proveedores de salud mental

directo o indirecto tengan listas de espera para ofrecer los servicios a los solicitantes que excedan el límite de los cinco (5) días establecidos.

En la exposición de motivos de la Ley de Salud Mental de Puerto Rico de 2000, se expresó lo siguiente:

“Ratificamos que velar por la salud mental de nuestro Pueblo, es y debe ser un asunto de entero interés para el Gobierno de Puerto Rico. La salud mental es elemento matriz de la sana convivencia y de una buena calidad de vida.”

La cubierta de salud mental de la Reforma de Salud está basada en el modelo de cuidado coordinado (managed care). La incorporación a nuestro sistema de salud del cuidado coordinado y la privatización de los servicios de salud mental ha colocado a los *MBHO's* en la posición que antes tenía el Gobierno de ofrecer de primera mano los servicios de salud mental y el acceso a los mismos por el pueblo.

El principal problema de salud de nuestra población lo constituyen las enfermedades mentales. No obstante, la atención de estas condiciones no ha sido cónsona con las normas aceptadas dentro del campo de la salud mental.

La limitación al acceso de la persona que recibe servicios de salud mental puede ocurrir, no solo con las limitaciones en las visitas, sino al no ofrecer una red de proveedores para atender a la población a tono con las sub-especializaciones por etapa de vida, género, trastorno, edad y nivel de cuidado y a tenor con su diagnóstico y severidad de los síntomas y signos en el momento. Los servicios de salud mental deben ser accesibles de modo que las personas que los reciban puedan accederlos sin que esto constituya una carga onerosa. Los beneficiarios del Plan de la Reforma de Salud, cualifican para este Plan precisamente por su condición de indigencia, por lo tanto no es aceptable el ubicar los centros de servicios más allá de una distancia razonable de sus respectivos pueblos. Incurrir en esta práctica constituye limitar el acceso a los servicios ya que los beneficiarios no cuentan con los ingresos para sufragar gastos de transportación que en este caso serían irrazonables.

La provisión de servicios de salud mental debe ofrecerse dentro de un marco de respeto y dignidad para con la persona que los recibe. No es tolerable el hacinamiento en los centros de servicios, el no proveer mobiliario suficiente para que las personas puedan esperar su turno adecuada y dignamente y mucho menos propiciar esperas irrazonables que agravan la condición de las personas que acuden a recibir servicios. Lo anterior atenta contra el respeto y trato digno de aquellos que por su condición no pueden tolerar este tipo de ambiente, por lo que también constituye violación al derecho de acceso a servicios.

El acceso a las visitas debe darse desde el contacto inicial de la persona con la entidad proveedora de servicios de salud mental. No es aceptable que personal no profesional limite las visitas a un proveedor o establezca que el grado de severidad no es suficiente como para retrasar la visita a su discreción.

La Ley de Salud Mental de Puerto Rico, establece claramente el derecho de la persona a recibir servicios de farmacoterapia. La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) es la entidad responsable, por mandato de Ley, de negociar con los *MBHO's* los medicamentos que serán incluidos en su formulario de medicamentos. Lo anterior, incluye la facultad del Gobierno de Puerto Rico para negociar con las casas farmacéuticas la mayor cantidad de descuentos posibles con el propósito de que dicho formulario cuente con el mayor número de alternativas posibles en cuanto a cada uno de los renglones o tipos de psicofármacos. No empuja a lo anterior, se han informado prácticas que limitan el derecho de la persona que recibe servicios de salud mental a los medicamentos establecidos en el formulario de ASES. La práctica de la pre-autorización, llevada a

cabo por personal no médico, se ha convertido en la norma. Es de preocupante que se asignen personas no profesionales para evaluar las determinaciones del psiquiatra que examina el paciente y quien tiene contacto con éstos por mucho tiempo.

La prescripción de medicamentos de primera generación, o que han caído en desuso por sus múltiples efectos secundarios en comparación con nuevos medicamentos con efectividad rápida y menos efectos secundarios para la persona, es la orden día. Lo anterior, exponiendo a las personas que reciben servicios de salud mental a efectos que podrían, entre otros, causar la muerte y en violación del contrato establecido con ASES que no permite alterar el formulario de medicamentos ya aprobados por dicha entidad. Los nuevos medicamentos permiten que la persona pueda mantener un nivel de vida de calidad permitiendo su funcionamiento tanto social como laboral. No puede ni debe permitirse el establecer limitaciones a un servicio esencial como lo es el medicamento, como una medida de contención de costos. Esta práctica invade el juicio clínico del profesional capacitado y autorizado para prescribir los medicamentos.

La falta de servicios de apoyo y el trabajo en equipo interdisciplinario es esencial para el tratamiento de las enfermedades mentales. No es suficiente el prescribir medicamentos si no se atienden las necesidades personales, familiares y sociales de la persona. Lo anterior requiere que los servicios se ofrezcan tal y como dispone la Ley de Salud Mental, en el marco de un equipo multi o interdisciplinario.

Por último, los servicios deben ser ofrecidos por el personal profesional adiestrado para prestar servicios de salud mental. La Ley de Salud Mental de Puerto Rico, establece claramente quienes son los profesionales capacitados para ello. Sustituir a estos profesionales, por otros que no cuentan con un adiestramiento especializado no solamente violenta la Ley sino que propicia una atención que no cumple con el estándar de cuidado médico aceptado en Puerto Rico, es decir: un cuidado de excelencia y calidad a tono con los modernos métodos de enseñanza y de acuerdo con los estándares aceptados dentro de la práctica de la profesión. En el caso que nos ocupa, los servicios de salud mental no se están ofreciendo de manera cónsona con la mejor práctica de las profesiones de salud mental.

Los *MBHO's* consistentemente violentan las determinaciones de los profesionales de salud mental que conocen las intimidades de las personas que acuden a ellos, al cuestionar los diagnósticos, síntomas, medicamentos recetados, conductas, cantidades de visitas, si es necesaria una hospitalización u otro tratamiento particular, entre muchas otras conclusiones. Esta situación crea incomodidad tanto en las personas como en los profesionales de la salud mental. Asimismo, se mina la confianza en los tratamientos ordenados por el profesional que brinda el servicio directo a nuestra población.

Estas situaciones se resumen en dos problemas mayores, el primero es que el cuidado coordinado limita el acceso de las personas a sus médicos y especialistas en salud mental, así como a los medicamentos que necesitan para lograr su recuperación o para asumir el control de sus vidas. El segundo problema, estriba en que no se ofrecen los servicios inter o multidisciplinarios de apoyo que faciliten la integración de la persona a su vida en comunidad. Por tanto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima procedente que se lleve a cabo una investigación en torno a la posible violación de las disposiciones establecidas en la Ley de Salud Mental de Puerto Rico por parte de los *MBHO's*.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la posible violación de la cubierta establecida por el Plan de Salud de la Reforma del Gobierno de Puerto Rico en lo que concierne a la cubierta de salud mental por parte de las empresas conocidas como *Carved-Out's o Management Behavioral Healthcare Organizations (MBHO's)* que la violación a la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2001, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico", limitan la misma, sustituyen los medicamentos psicotrópicos prescritos por los psiquiatras de la red, no tienen suficientes psiquiatras en la red de prestación de servicios de salud mental e impiden el acceso a los servicios de salud mental limitando las visitas ambulatorias.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2141, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los profesores y estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y el Recinto Universitario de Mayagüez, que participaron en la construcción de la "La Casa Solar", proyecto que se presenta en la Competencia del "Décalo Solar" en el *National Mall* en Waschington.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Casa Solar de Puerto Rico es un proyecto de ingeniería construido con el propósito de ser autosustentable y energéticamente autónomo. Este objetivo fue alcanzado por un equipo integrado por 53 estudiantes y varios profesores de los Departamentos de Arquitectura de la U.P.R. e Ingeniería Mecánica de Mayagüez.

Durante este mes de septiembre, "La Casa Solar" será exhibida en Waschington D.C., para competir con otros trece proyectos, en el evento universitario conocido como el "Décalo Solar". Esta competencia busca una propuesta real hacia la casa del futuro.

Como sugiere su nombre Décalo, en este evento los modelos de vivienda serán evaluados en diez áreas: diseño y habitabilidad; presentación de diseño y simulación; gráficas y comunicaciones; zona de confort; refrigeración; agua caliente; balance de energía(producción y consumo); iluminación; negocio domiciliario; y tareas domésticas.

Es preciso señalar que el proyecto de Puerto Rico, es el único seleccionado fuera del territorio norteamericano y que el trabajo de nuestros estudiantes fue escogido por el Departamento de Energía de los Estados Unidos de entre más de cien (100) propuestas sometidas por diversas universidades de los Estados Unidos.

Es así que, nuestros talentos se convierten en nuestros embajadores, a los que queremos reconocer en la "Semana Mundial de Turismo", que se celebra del 23 al 27 de septiembre de 2002, justo en momentos en que participan de la competencia. Nos sentimos sumamente orgullosos de nuestros representantes, quienes con su trabajo nos demuestran, que como reza el lema escogido por la Compañía de Turismo de Puerto Rico, ambiente y turismo sí pueden estar juntos de la mano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los profesores y estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y el Recinto Universitario de Mayagüez, que participaron en la construcción de "La Casa Solar", proyecto que se presenta en la competencia del "Décalo Solar" en el *National Mall* en Washington.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino será entregada por el Senador Angel M. Rodríguez Otero en actividad en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2126, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a La Emisora del Recuerdo, Radio Tiempo, a su propietario el señor Jesús M. Soto y a su Gerente General, el señor Luis de León, con motivo de esta cumplir cincuenta y cinco (55) años de su fundación y a quien se le dedica la Convención del Club de Damas Cívicas de Caguas a llevarse a cabo el 18 de septiembre de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Emisora del Recuerdo inauguró sus operaciones el 21 de julio de 1947, bajo el nombre corporativo de Interamericana Radio Corporation, primeramente con las siglas de WRIA que el público popularmente la llamaba la WIRA. Posteriormente cambió a las siglas WMIA y finalmente WNEL siempre operando desde Caguas.

Su primer propietario lo fue el Doctor Biaescochea, luego la dirigió su sobrino el Ingeniero Eduardo Biaescochea, posteriormente fue adquirida por la American Radio Corporation, pasando luego a Segismundo Quiñonez que para ese entonces era propietario de WPRM-FM en San Juan. Este último vendió ambas en el año 1974 al señor Jesús M. Soto, actual propietario.

Durante estos años han pasado por sus micrófonos figuras como Raúl Carbonell, Juan Rivera, figuras de la televisión como Alicia Moreda, el español Ricardo Palmerola, Pedro Zervigón, Luis Francisco Ojeda, que tuvo a su cargo el "Transicóptero" siendo la primera emisora que ofrecía reportes de tránsito desde su helicóptero; Raúl Quiñonez, actual reportero de Telemundo, René Rubiela como locutor de noticias, músicos como Charles Miner, entre otros.

La emisora es actualmente propiedad de Turabo Radio Corporation, cuyo presidente de la Junta de Directores lo es el señor Jesús M. Soto y continúa operando a través del 1430 desde Caguas junto a emisora Salsoul en FM, formando parte de Uno Radio Group que opera Cadena Salsoul, Noti-Uno, Fidelity y Superkadena. Su programación es una cuidadosamente elabora con la música de los años 40, 50, y 60 por lo que se le denomina como La Emisora del Recuerdo.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la feliciatación del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico a La Emisora del Recuerdo, Radio Tiempo, a su propietario el señor Jesús M. Soto y a su Gerente General el señor Luis de León al cumplir cincuenta y cinco (55) años de su fundación y a quien se le dedica la Convención del Club de Damas Cívicas de Caguas a llevarse a cabo el 18 de septiembre de 2002.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada La Emisora del Recuerdo, Radio Tiempo, a su propietario el señor Jesús M. Soto y a su Gerente General el señor Luis de León el 18 de septiembre de 2002 en actividad especial del Club de Damas Cívicas de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1693, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que se transfiera al Concilio Internacional de Iglesias Cristianas Independientes, Inc. Asociación de Jóvenes “Vencedores en Cristo” para la celebración de campamento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que transfiera al Concilio Internacional de Iglesias Cristianas Independientes, Inc. –Asociación de Jóvenes “Vencedores en Cristo” para la celebración de un campamento.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el descargue de la Resolución Conjunta de la Cámara 2052.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la Resolución Conjunta de la Cámara 1693 vaya a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Proyecto de la Cámara 1979, sea devuelto a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la Resolución del Senado 415, quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se comience la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1464, titulada:

“Para reasignar según se detalla en la Sección 1, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y un (2,851) dólares, de los fondos previamente asignados, mediante la RC 205 de 11 de agosto de 2001, al Municipio de Guayama, para el desarrollo de obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1466, titulada:

“Para reasignar a Municipios y Agencias Gubernamentales, la cantidad de treinta y dos mil quinientos cincuenta (32,550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título sugeridas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, en torno a la Resolución del Senado Número 6, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Educación, Ciencia y Cultura que lleven a cabo una investigación sobre la viabilidad del desarrollo y establecimiento de la Escuela Técnica para la Industria Ganadera en el área ganadera de Camuy.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, atendiendo lo ordenado mediante esta resolución respetuosamente somete su informe final, el cual contiene los hallazgos y recomendaciones, luego de un proceso de audiencias y análisis sobre el particular.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Distrito de Arecibo y muy especialmente la parte Oeste del Distrito tiene en la ganadería una de sus industrias más importantes. Esta industria representa una fuente de empleo y de desarrollo económico muy importante para la Región.

La industria lechera representa una fuente de empleo y un renglón de la economía sumamente importante en el Distrito de Arecibo. Las técnicas de calidad, procedimientos operacionales y optimización de los recursos son sumamente importantes para que el negocio sea viable y productivo.

La técnicas de producción son cada vez más estrictas y es necesario tener un mejor rendimiento de los recursos para poder mantener un negocio viable. Existe la necesidad y así lo reconoce la Asociación de Productores de leche Camuy-Quebradillas Inc., de una Escuela Técnica para la Industria Ganadera, la cual adiestre de acuerdo a los más estrictos y modernos métodos a los dueños y empleados de esta industria. Esta escuela además de hacer más productivas las vaquerías de la Región, serviría de instrumento vocacional para desarrollar nuevos ganaderos con un mejor potencial de éxito.

HALLAZGOS

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía llevó a cabo dos audiencias públicas y una inspección ocular, para recoger el sentir de las agencias, ganaderos y otros profesionales relacionado con el campo. En dichas audiencias se expresaron el Departamento de Agricultura, Departamento de Educación, el Municipio de Camuy, a través de su Alcalde, Hon. William Rosales Pérez, ganaderos del área noroeste de Puerto Rico, federaciones y asociaciones pecuarias, las Escuelas Vocacionales Agrícolas de Camuy y Adjuntas.

Todos los deponentes estuvieron de acuerdo y apoyaron la iniciativa de establecer y desarrollar una Escuela Técnica para la Industria Ganadera en el área ganadera de Camuy. El consenso fue de la Industria Lechera de Puerto Rico tiene suma importancia en la agricultura del país por su aportación a nuestra economía. Por ello, el desarrollo amerita gran atención, a la luz de nuevas técnicas de producción y operación de vaquerías, tomando en consideración la demanda de la leche y sus productos derivados, y los requisitos de salubridad que exige la oficina de la Reglamentación de la Industria Lechera y otras agencias e instrumentalidades.

Según los ganaderos del área, el oficio de ordeñador se puede catalogar como el más importante dentro de lo que llamamos ganadería de leche. Esto es así, ya que este personal es el que esta encargado de ordeñar las vacas, las cuales nos producen ese alimento perfecto que es la leche. Dado el alto grado de reglamentación y fiscalización existentes en esta industria para la producción de leche bajo unos estándares de calidad; es que se hace necesario que este empleado cuente con las mejores destrezas técnicas y de procedimientos para el mejor desempeño de sus funciones. Además, existe una gran necesidad, de personas adiestradas para manejar las maquinarias y equipos que se utilizan en las vaquerías.

Siendo la región de Arecibo, y los municipios aledaños, por razón de su topografía, donde se concentran el mayor número de vaquerías en Puerto Rico, es el lugar más apropiado para el establecimiento de una Escuela Técnica para la Industria Ganadera.

Por otro lado, entendemos que esa parte de la Isla se vería beneficiada por el impacto económico y social que produciría o estimularía la creación de nuevas fuentes de empleos.

RECOMENDACIONES

- La Industria Ganadera es una fuente de empleo y un renglón de la economía sumamente importante en el Distrito de Arecibo. Por lo tanto, recomendamos el desarrollo de una escuela donde se adiestre a personas en técnicas de calidad y procedimientos operacionales y así conseguir un desarrollo favorable de la Industria Lechera en esa región. Esta escuela especializada va a tener infinidad de beneficios como indica la Resolución puesto que promovería el uso óptimo de los recursos en la empresa de ganadería.
- La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía recomienda que la Escuela Vocacional Soller, de ser equipada y acondicionada adecuadamente, podría hacer viable los propósitos de la Resolución que aquí discutimos a fin de ampliar los servicios y satisfacer las experiencias de la comunidad a la que sirve.
- Recomendamos reestructurar el currículo de enseñanza, para adiestrar personal en operación de equipos y procesos de ordeños para ofrecer a los productores de leche la alternativa de culminar el esfuerzo de su negocio lechero con ordeñadores diestros y capacitados para llevar a cabo un ordeño saludable y eficiente, a la altura de la inversión de capital. (Con la Participación de la Industria Lechera)
- Recomendamos que se identifiquen fondos para ser asignados al Departamento de Educación y que este a su vez pueda dotar y acondicionar adecuadamente a la Escuela Vocacional Agrícola Soller, en el municipio de Camuy, con los recursos y las tecnologías necesarias para adiestrar estudiantes en el campo de la ganadería.
- Recomendamos que se adquiera una finca en áreas cercanas a la Escuela Vocacional Agrícola Soller, para establecer una operación ganadera donde puedan verdaderamente desarrollar personal capacitado y comprometido con nuestra industria lechera.
- Recomendamos que se establezca comunicación con los ganaderos del área, para que estos puedan recibir estudiantes en sus vaquerías para que los estudiantes se entrenen y practiquen las labores aprendidas en la Escuela.

Por la razones antes expuestas las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Educación Ciencia y Cultura recomiendan la aprobación final del informe de la Resolución número 6 con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se reciba y se apruebe dicho Informe Final de la Resolución del Senado 6.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta el Informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 385, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; Turismo y Recreación y Deportes; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realicen un estudio en cuanto a las condiciones en que se encuentran las facilidades de acceso al público del islote conocido como Isla de Ratones en Joyudas, Cabo Rojo y la posibilidad de ampliar y mejorar éstas facilidades en beneficio de la comunidad.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Turismo, Recreación y Deportes, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 385, tienen el honor de rendir su informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Area Oeste de Puerto Rico es muy visitado por los turistas; tanto los turistas internos como los extranjeros utilizan los recursos naturales que en esta región se encuentran. Un ejemplo de esto son las playas, las cuales son muy frecuentadas todos los años, en especial las playas del Municipio de Cabo Rojo. Este Municipio se ha caracterizado por ser piedra angular del turismo en Puerto Rico por sus playas y recursos naturales como lo son Boquerón, Combate y Joyuda. Este último es muy frecuentado por sus restaurantes y por la “Isla de Ratones”.

La Isla de Ratones es un cayo que se encuentra muy cerca del sector de Joyuda en el Municipio de Cabo Rojo. Esta isla está rodeada por un arrecife que contiene una amplia variedad de vida marina, la cual es utilizada para practicar el deporte del buceo y el “snorkeling” entre otras. Con anterioridad al paso del Huracán Georges, trasladarse al islote era sumamente fácil ya que cualquiera podía llegar en una embarcación privada o podía trasladarse a través de personas que brindaban este servicio por un costo razonable. Esto se convirtió en un modo de sustento para algunas familias, de la misma forma que las han sido las facilidades de estacionamiento que allí se encuentran ya que estas son privadas y escasas.

En la actualidad la Isla de Ratones se encuentra deteriorada por los estragos sufridos por el Huracán Georges, sus facilidades y el acceso a esta se ha visto limitado debido a este problema. En adición las personas que desean visitar el islote de Ratones tienen que estacionar sus vehículos en un estacionamiento privado que no se encuentra en las mejores condiciones. Por tal razón este Alto Cuerpo aprobó la Resolución del Senado 385, la cual ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; de Turismo, Recreación y Deportes; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a realizar un estudio en cuanto a las condiciones en que se encuentran las facilidades de

acceso al público del islote y la posibilidad de ampliar y mejorar éstas facilidades en beneficio de la comunidad y de toda la región oeste. Para lograr el objetivo de la Resolución las Comisiones celebraron vistas oculares donde se observó el área y donde participaron las siguientes agencias y grupos sociales: Compañía de Parques Nacionales, Fish and Wild Life, el Municipio de Cabo Rojo, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Compañía de Turismo, Comité Caborrojeños Pro Salud y Ambiente, Corporación para el Desarrollo de Joyuda y la Universidad de Puerto Rico a través de su Programa Sea Grant.

EXPOSICION DE LOS DEPONENTES

Como parte del proceso investigativo realizado por las Comisiones, se sometieron ante estas las siguientes ponencias por parte de agencias del Gobierno Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Municipio de Cabo Rojo, agencias del Gobierno Federal y organizaciones de ciudadanos donde expresan lo siguiente:

- El alcalde del Municipio de Cabo Rojo, Santo E. Padilla Ferrer, expreso estar de acuerdo con el propósito de la medida y que se encuentra en la total disposición para cooperar con este y cualquier otro esfuerzo que tenga como fin mejorar la calidad de vida de los caborrojeños y de los visitantes de este Municipio.
- De igual forma la Compañía de Parques Nacionales solicitó que se verifique la viabilidad de ampliar los servicios que se ofrecen en este islote y de conservar los actuales recursos que esta tiene.
- Por otra parte la organización Caborrojeños Pro Salud y Ambiente a través de su presidente el Sr. Efrén Pérez Rivera nos menciona en su ponencia que en los últimos años ha trabajado en conjunto con diferentes agencias del Gobierno de Puerto Rico y con la oficina regional de U.S. Fish and Wild Life Service para realizar proyectos de propagación, siembra y restauración de corales. Este proyecto ha tenido un gran éxito y podrían ser empleados en el área del islote de Ratones. En adición a la siembra de corales, Caborrojeños Pro Salud y Ambiente, recomienda que se realice un estudio comparativo de fotografías aéreas del islote para determinar como ha afectado la erosión al islote y los cambios en las corrientes marinas; que se instalen los baños de composta que según el Sr. Miguel Canals, Oficial de Manejo del Bosque Seco de Guánica, estos ya están comprados. También es necesario reparar y reconstruir las facilidades del islote; tratar de recuperar los fondos asignados por FEMA tras el paso del huracán Georges; y mejorar y ampliar el muelle en el islote y el abordaje en Joyuda.
- Por su parte U.S. Fish and Wild Life Service menciona que se debe implementar medidas de protección para los recursos naturales que se encuentran en el islote ya que son estos que los hacen del islote un atractivo turístico. Estas medidas de protección se debe realizar con mucho cuidado de manera que no se vea alterado el ecosistema. Entre sus recomendaciones James Poland, Supervisor de Campo, de esta agencia del Gobierno Federal menciona que se deben de tener cuidado con la forma en que se disponen de los desperdicios sanitarios en el islote. También se recomienda que se establezcan zonas para los bañistas y zonas para anclaje y no anclaje. De igual manera la agencia recomienda que se tomen en consideración otros métodos para proteger las costas de la erosión ya que hay que tomar en cuenta las consecuencias que puede ocasionar el construir un rompeolas.

- La Corporación para el Desarrollo de Joyudas menciona que las facilidades para abordar la lancha que lleva a los visitantes al islote no cuenta con medidas de seguridad. El Sr. Matías, Presidente de la Corporación, argumenta que las facilidades de estacionamiento actuales son privadas lo que encarece la estadía del turista y que estas no se encuentran en buen estado. Este recomienda que el Departamento de Transportación y Obras Públicas ubique en la Carretera P.R. 102 reductores de velocidad para proteger a las personas que se dirigen a tomar la lancha.
- Por su parte la Universidad de Puerto Rico a través de su programa Sea Grant nos menciona en su ponencia un los distintos estudios que deben hacerse antes de seleccionar el método que se va a utilizar para proteger el islote de la erosión.
- William Rodríguez , Gerente del Centro de Información de la Compañía de Turismo en el Municipio de Cabo Rojo, expresa que las facilidades de acceso al público desde y hacia el cayo se encuentran deterioradas. En cuanto al estacionamiento localizado en la Carretera #102 lo describen con un predio de terreno de aproximadamente media cuerda, sin ningún tipo de rotulación, los espacios no están definidos y no cuenta con aceras.
- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales expreso en su ponencia que debido a paso de Huracán Georges en 1998 las facilidades recreativas del islote quedaron muy deterioradas y estas deben ser totalmente mejoradas. La Agencia para el Manejo de Emergencia (FEMA) asignó la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete (155,977.00) dólares para la reconstrucción de las facilidades afectadas por el huracán. Según el Departamento el proyecto de "Reconstrucción Area Recreativa Isla Cayo Ratones" (JSF-2002-133-005), se encuentra en etapa de revisión final de los planos de construcción y preparación de los pliegos de subasta. Estos estiman que la invitación a subasta y adjudicación debe estar completada en o antes del 7 de junio de 2002.

HALLAZGOS

El cayo Ratones ubicado frente a la Playa de Joyuda en el Barrio Miradero de Cabo Rojo, es un recurso natural sumamente valioso para el desarrollo económico y turístico de la región oeste. El islote es muy conocido por la variedad de ecosistemas marinos que lo rodean. Esto ha creado que el Islote de Ratones sea uno muy utilizado para el buceo y el "snorkeling", y que sea uno de los centros turísticos del Municipio de Cabo Rojo y de la región oeste. Es necesario la conservación y restauración de este recurso para el disfrute de todos aquellos que deseen pasar un rato agradable y de esparcimiento.

Actualmente el islote esta custodiado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. El Cayo Ratones tiene una capacidad de doscientos cincuenta (250) personas y anualmente la visitan unos cinco mil (5,000) turistas, siendo el verano la temporada alta de visita.

Debido al paso del Huracán Georges por Puerto Rico en 1998, el Islote de Ratones quedó muy deteriorado tanto en la infraestructura como en la flora y fauna. En el "Project Completion and Certification Report Disaster #1247", de la Agencia para el Manejo de Emergencia (FEMA) se describen los daños sufridos en la Isla de Ratones a consecuencia del sistema atmosférico. Entre estos se encuentran la tubería de agua desde la costa de Mayagüez al islote; la limpieza de la entrada del canal de la Laguna de Joyuda; el muelle de Isla Ratones; la caseta del guardia que fue totalmente destruida; la oficinas del DRNA en el islote sufrieron daños estructurales; dos (2) techos de gazebos

y parte de cinco (5) gazebos en concreto, los cuales también fueron totalmente destruidos; siete (7) bancos y dos (2) BBQ de concreto.

En adición a esto, los cambios ecológicos han creado que el cayo de Ratones haya perdido terreno. Esto se debe al aumento en el nivel del mar como resultado del calentamiento global. Aunque es inevitable ir en contra de la naturaleza hay mecanismos para evitar que esto ocurra. Se ha propuesto construir un rompeolas o sembrar manglar de modo que este problema se pueda minimizar. Las agencias han propuesto que se estudie con cuidado esta situación para ver cuales pueden ser las posibles soluciones ya que la construcción de un rompeolas puede alterar el ecosistema y traer otros problemas a este. Por el contrario la siembra de manglares puede ser una solución ya que crea una barrera la cual evita la erosión. Este método es más económico y más fácil de hacer aunque requiere que se haga por personas con conocimiento al respecto. Esto se debe a que el constante oleaje puede ocasionar que el manglar nunca crezca.

Es nuestro deber como ciudadanos responsables el velar y proteger nuestros recursos para el disfrute de estos. Por tal razón debemos mantener las facilidades en la mejor condición posible, cosa que no esta ocurriendo en la actualidad. Las facilidades del islote de Ratones son muy limitadas algunas de estas se encuentran en un estado critico y no están aptas para un sano entretenimiento. La infraestructura del islote ha decaído mucho en los últimos años. Los muelles utilizados para transportar a los turistas tanto en el islote como el que se encuentra en Joyuda son muelles pequeños. Como consecuencia a esta situación sólo una embarcación puede llegar al islote a la vez, creando un problema para que los turistas puedan desembarcar en el islote. De igual manera los servicios sanitarios y las duchas se encuentran en malas condiciones al punto que en ocasiones no pueden ser utilizados. Una de las razones por la cual estos servicios se encuentran en tal mal estado se debe a que el agua potable del islote proviene del área de Joyuda a través de unas tuberías que pasan por el mar. Estas tuberías han sido afectadas por la marea y los diferentes eventos atmosféricos ocasionado así que en múltiples ocasiones se prescinda del servicio de agua potable. Debido a esta situación ni los baños ni las duchas pueden ser utilizadas. Las aguas sanitarias provenientes de las duchas y de los baños del islote son descargadas en sistemas de pozos sépticos lo que tiene un efecto detrimental sobre el ambiente.

En busca de una solución para el problema de los baños en el islote de Ratones se ha propuesto establecer un sistema sanitario de composta. Por tal motivo se evaluó el sistema de composta establecido en la Isla de Guilligan con miras de poder implantar los mismos en el islote de Ratones. Este sistema es uno muy conveniente ya que consiste en la transformación de deyecciones humanas en material orgánico de altas cualidades agronómicas mediante la oxidación aeróbica de los componentes fecales y urinarios del material sanitario. Este sistema es uno económico, por ejemplo el sistema establecido en el islote de Guilligan tuvo un costo de veinticinco mil (25,000) dólares. Este debe ser más económico ya que sería utilizado por menos visitantes. Los baños de isla de Guilligan tienen capacidad para sesenta mil (60,000) usuarios anualmente, en el caso del islote de Ratones esto es visitado por tan sólo cinco mil (5,000) personas anualmente. De igual manera el sistema de compostas es uno fácil de construir como lo fue el de isla de Guilligan que fue construido en seis meses por los mismos empleados del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Son muchos los problemas que tienen que enfrentar los turistas cuando desean visitar el Islote de Ratones. En adición a los ya mencionados encontramos que la facilidad de estacionamiento es muy limitada. Estos estacionamientos son privados lo que encarece la estadía de los visitantes. Las mismas no se encuentran pavimentadas, dificultando su uso en épocas de lluvia. Según se nos informó en la investigación realizada, el Municipio de Cabo Rojo tiene programado expropiar los

terrenos aledaños al muelle, con el propósito de crear un estacionamiento para los visitantes de Joyuda el cual cumpla con las expectativas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es deber del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de este Alto Cuerpo el informarle a los ciudadanos los problemas que enfrenta nuestro país y buscar una pronta solución para estos. El propósito de esta investigación era estudiar la situación en que se encontraba el Islote de Ratones con la intención de buscar soluciones a los problemas que esta enfrenta. Es del conocimiento de todos la importancia que juega el turismo en nuestra economía. Cabo Rojo es una piedra angular en cuanto al turismo se refiere. Anualmente son miles los turistas que visitan el Municipio de Cabo Rojo para disfrutar de sus playas y de sus bellos paisajes naturales. Es nuestro deber promover el turismo y un sano desarrollo de nuestros recursos para que estos puedan ser utilizados para nuestro disfrute y el de todos nuestros visitantes. El Islote de Ratones es un ejemplo de los recursos con los que cuenta el Municipio de Cabo Rojo. Es necesario el compromiso no solo del gobierno, sino también de los visitantes para que continúe siendo un atractivo turístico el cual todos podamos utilizar para nuestro entretenimiento.

El Islote de Ratones actualmente se encuentra en una situación precaria. Cuenta con una pobre infraestructura que imposibilita el que los visitantes puedan disfrutar de esta, como muchos desearían. Cabe señalar que los embates del huracán Georges en 1998 y la escasa atención que han prestado las agencias gubernamentales pertinentes con el islote, han creado el deterioro existente en la misma. Es de nuestro conocimiento que la Agencia para el Manejo de Emergencia (FEMA) otorgó ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete (155,977.00) dólares para la reconstrucción de las facilidades afectadas por el huracán Georges. Este dinero fue asignado para demoler las facilidades existentes y construir nuevas facilidades para el beneficio de los usuarios que visitan el Islote de Ratones. Este dinero será utilizado para las siguientes construcciones y obras las cuales se encuentran en proceso de subasta:

- a. La caseta de la entrada del Bosque perdió el techo y se recomienda reemplazo del mismo, así como el reemplazo completo del techo del merendero.
- b. Reemplazo de todos los costos del equipo para la limpieza del canal de Joyuda.
- c. Reemplazo del muelle de Joyuda.
- d. Reemplazo de la tubería desde la costa de Joyuda al Islote de Ratones.
- e. Reemplazo de los daños al muelle del Islote.
- f. Reemplazo de la caseta del guardia.
- g. Reparación de daños a la oficina en el islote.
- h. Pago por el costo de transportación de escombros desde el Islote de Ratones a la costa de Joyuda.
- i. Costo de reemplazo de los dos techos de gazebo y concreto completamente destruidos.
- j. Reemplazo del techo de cartón de los cuatro gazebos en la Isla, así como la pared de retención.
- k. Cinco rótulos y tubería para las duchas de la Isla.

Luego de haber realizado la investigación las Comisiones emiten las siguientes recomendaciones:

- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales adjunto con la Asamblea Legislativa deben buscar los fondos necesarios para reconstruir el islote. Aunque es de nuestro conocimiento que la Agencia para el Manejo de Emergencias (FEMA) otorgo un

dinero para la reconstrucción de unas facilidades, entendemos que este no es suficiente para obtener lo que se ha propuesto con el Islote de Ratones.

- Es necesario que se ofrezca el servicio de agua potable al igual que el de electricidad. Ambos servicios son esenciales para el disfrute del islote. Tanto el servicios de agua como el de luz deben establecerse de una forma que no se vean afectados o que se afecten lo menos posible con los diferentes cambios atmosféricos.
- Por otro lado es muy importante que se comience a construir un sistema sanitario de compostas como el que se encuentra en el islote de Guilligan. Este sistema sanitario ha demostrado ser uno muy eficiente. Los baños de compostas son convenientes ya que no afectan el medioambiente, son relativamente económicos y fácil de construir. De igual forma deben crearse unas mejores facilidades para los empleados del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que laboran en el islote de Ratones.
- El problema del estacionamiento debe ser resuelto ya sea por el Estado, el Municipio de Cabo Rojo o por los comerciantes del área. Los estacionamientos que se encuentran en el lugar son privados. Los terrenos donde estos se encuentran pueden ser expropiados por el gobierno central o por el gobierno municipal. De esta forma pueden utilizar estos terrenos para hacer un estacionamiento más amplio y seguro y con las facilidades mínimas para los visitantes. También los comerciantes del área pueden llegar a un acuerdo con los dueños de estos terrenos para que habiliten estos estacionamientos.
- En cuanto al problema de la erosión se recomienda que tanto el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales junto con otras agencias gubernamentales estatales como del gobierno federal y los ciudadanos deben estudiar cual es la forma más conveniente para evitar la erosión en el islote de Ratones. Antes de decidir cual será el método a establecerse para evitar la erosión en el islote deben evaluarse algunos parámetros importantes como lo son el costo de este, el tiempo que tomará el implementarlo, las consecuencias que puede ocasionar y cualquier otro parámetro que consideren necesario las agencias gubernamentales o los ciudadanos. No es preciso señalar que aunque se debe estudiar cual es la mejor opción a implementarse en el Islote de Ratones, se recomienda a corto plazo la siembra de manglares, como la forma más rápida y sencilla de evitar la erosión.
- Organizar un “task force” para que trabaje en conjunto por el desarrollo del islote de Ratones y del sector de Joyuda, que este compuesto por: el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Compañía de Parques Nacionales, Compañía de Turismo, Municipio de Cabo Rojo, la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez a través del Programa Sea Grant, U.S. Fish and Wild Life Service, National Oceanicand Atmospheric Administration (NOAA) y las organizaciones de ciudadanos del área que estén interesadas en participar al igual que cualquier otra agencia de gobierno que se entienda necesario que deba participar en éste.

Es nuestro deber el velar por las necesidades del pueblo y realizar todo lo que este a nuestro alcance para resolver los problemas a los que nos enfrentamos. La Asamblea Legislativa tiene la facultad de informar al pueblo, este es el fin propuesto por estas Comisiones al rendir el presente informe.

A tenor con lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y Turismo, Recreación y Deportes recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe con sus conclusiones y recomendaciones. Se solicita que se envíe copia de este informe a

las siguientes agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, oficinas regionales de las agencias gubernamentales del Gobierno Federal de los Estados Unidos, Municipio y organizaciones:

1. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
2. Compañía de Turismo
3. Compañía de Parques Nacionales
4. Municipio de Cabo Rojo
5. Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez (Programa de Sea Grant)
6. United States Fish and Wild Life Service
7. Comité Caborrojeños Pro Salud y Ambiente Inc. (P.O. Box 1789 Cabo Rojo, P.R. 00623-1789)
8. Corporación para el Desarrollo de Joyudas (HC 01 Box 15730 Cabo Rojo, P.R. 00623)

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Jorge A. Ramos Vélez
Presidente
Comisión para el Desarrollo Integral
de la Región Oeste

(Fdo.)
Hon. Angel M. Rodríguez Otero
Presidente
Comisión de Turismo, Recreación y
Deportes”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 385.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, en torno a la Resolución del Senado de 689, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; de Turismo, Recreación y Deportes; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, a realizar una investigación en cuanto a la viabilidad de depositar un barco en el fondo del mar en algún lugar del área suroeste para crear un arrecife artificial, con propósitos ecológicos y turísticos.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Turismo, Recreación y Deportes, previo estudio y consideración, muy respetuosamente someten Informe sobre la R. del S. 689.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Con la aprobación de la R. del S. 689 el 4 de febrero de 2002, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico produjo el primer paso para estudiar la viabilidad de hundir un barco en el fondo del mar para crear un arrecife artificial, en algún lugar del área sur oeste de Puerto Rico. Como parte del desarrollo de la región oeste, la construcción del arrecife artificial impulsará nuevas alternativas de empleo y beneficios económicos sustanciales.

En años recientes, diversas especies de vida marina que habitan las costas de Puerto Rico han sufrido gran deterioro. Entre los factores que han contribuido al mismo están la sobre pesca recreacional y comercial, la contaminación de los cuerpos de agua, y la negligencia de usuarios de embarcaciones que con sus anclas perjudican los arrecifes naturales existentes, destruyendo con sus actos los frágiles ecosistemas marinos de nuestras costas.

En los Estados Unidos y en Puerto Rico se han establecido varias opciones para mitigar el deterioro y fomentar la regeneración de los recursos naturales marinos. Entre esas opciones se encuentra la creación de arrecifes artificiales. Por definición, un arrecife artificial es una estructura construida por el hombre, que es sumergida para que se convierta en parte del ecosistema marino y con ello mejorar los recursos naturales marinos para beneficio económico, comercial, recreacional o educativo. Los arrecifes artificiales pueden mejorar las oportunidades de pesca, de buceo y desarrollar el turismo local, entre otras cosas. Sin embargo, la creación de un arrecife exitoso conlleva mucho más que la ubicación de una variedad de materiales en el fondo de un cuerpo de agua o cualquier otro ambiente marino. Para desarrollar un arrecife artificial, es necesario asegurar que las etapas de éste traigan los beneficios que sus desarrolladores anticipan.

Un arrecife artificial que no esté propiamente planificado, construido y administrado será poco efectivo. Además, acarrea posibles conflictos entre los diversos usuarios y daños a los recursos naturales marinos existentes, haciendo infructuosos sus objetivos. No hay duda de que un arrecife artificial, propiamente construido y estratégicamente localizado, puede dar a los potenciales usuarios, un sin número de beneficios. Entre los mismos: aumentando los recursos naturales marinos, ayudando a la pesca recreativa y comercial, dando más opciones a los instructores y aficionados del deporte del buceo, y promoviendo la industria del turismo y la economía local.

El "National Fishing Enhancement Act (NFEA)" de 1984, regula la localización, construcción, monitoreo y manejo adecuado de un arrecife artificial que esté dentro de los cuerpos de agua navegables que cubre la ley. El NFEA declara como política pública entre otras cosas, mejorar la diversidad de los recursos naturales marinos, las oportunidades de pesca recreacional y comercial, y contribuir a la economía de las costas de los Estados Unidos. Bajo la dirección del NFEA, el Secretario del Departamento de Comercio de los Estados Unidos desarrolló un plan nacional en noviembre del 1985. El plan tuvo como fin ofrecer una guía en distintos aspectos del uso y construcción de un arrecife artificial, incluyendo como designar una localización, y su monitoreo y manejo. El mismo no pretende ser un manual de reglamentos o un libro de texto en la materia, sino una guía para entender las distintas facetas del desarrollo y uso de un arrecife artificial. Su objetivo principal fue mejorar los recursos naturales marinos vía la intervención de estructuras creadas por el hombre, como lo son los arrecifes artificiales.

El plan, conocido como el "National Artificial Reef Plan", fue publicado originalmente por la "National Oceanic Atmospheric Administration (NOAA)" vía el memorando NMFS OF-6. La NOAA es una de las agencias federales que está bajo la sombrilla del Departamento de Comercio de Estados Unidos. Otra agencia federal que está bajo esa sombrilla es la "National Marine Fisheries Service (NMFS)". La NMFS, luego de extensas investigaciones, revisó dicho plan en noviembre del 2001. La revisión, mantuvo el mismo formato del original y añadió una sección sobre el diseño y los materiales que deben usarse para la construcción de arrecifes artificiales.

Al evaluar los materiales, se recomienda tomar cuatro factores en consideración: su función, su compatibilidad, su estabilidad y su durabilidad. Cada factor se explica detalladamente en el texto de la guía. Las agencias estatales envueltas deben señalar que materiales serán aceptables para usarse como arrecife artificial en sus costas. La decisión de permitir o no el uso de un material en particular debe estar fundada en los reglamentos y en las guías, sean federales o estatales, y en los procedimientos establecidos en cada estado.

Para el presente proyecto, debe considerarse la guía estatal conocida como la *Guía para el Establecimiento de Arrecifes Artificiales en Puerto Rico* redactada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico en el 1992. La guía fue preparada para facilitar la comunicación entre las agencias federales, estatales y organizaciones privadas que promueven el desarrollo de arrecifes artificiales. La misma es compatible con el plan nacional federal que se publicó en el 1985 e incorpora la experiencia en Puerto Rico, el rol del gobierno local, y los resultados de la investigación científica que se había hecho hasta ese momento sobre arrecifes artificiales. Además, hace mención de varias normas que rigen el diseño y los materiales que han sido favorecidos en Puerto Rico para la construcción de arrecifes artificiales. Entre los materiales están: el cascajo de concreto, las gomas de carro, las ramas y troncos de árboles, las rocas y piedras, y algunos tipos de metales y plásticos. En cuanto al hundimiento de una embarcación, la guía indica que las mismas han sido usadas exitosamente como arrecifes artificiales en todo el mundo. Sin embargo, señala que existen varios problemas en cuanto a la disponibilidad de las mismas, dependiendo de donde estén localizadas. Por ejemplo, en áreas con industrias marítimas, las embarcaciones de acero estarían disponibles por haber sido éstas abandonadas, vendidas por debajo de su justo valor o confiscadas. En cambio, las embarcaciones de madera o fibra de cristal ("fiberglass") se consiguen con más facilidad, pero su durabilidad, productividad y estabilidad resulta ser menor que las de acero ya que son menos densas.

Por otro lado el "Gulf States Marine Fisheries Commission" publicó en 1997 el manual que lleva como título *Guidelines for Marine Artificial Reef Materials*. El mismo fue uno de los recursos utilizados para redactar la guía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Allí se determina cuales materiales han sido endosados por desarrolladores de arrecifes artificiales en las últimas décadas. A su vez, provee información sobre los beneficios y las desventajas de algunos materiales que se han utilizado en el pasado. Según la guía, siempre que estén disponibles, y cuando las condiciones de profundidad del cuerpo de agua permita su despliegue, las embarcaciones de acero constituyen un material importante para un arrecife artificial. Recalca que no se excluye la posibilidad de usar otros materiales como lo son: chatarra, madera, concreto, automóviles, muelles secos, barcos de fibras de cristal ("fiberglass") y piedra de canteras.

Sin embargo, y a manera de ejemplo, actualmente la oficina reguladora del Cuerpo de Ingenieros de la ciudad de Jacksonville, Florida no otorga permisos para botes de fibras de cristal ("fiberglass") o moldes para tales botes, bajo su permiso general para desarrollar arrecifes artificiales. Una de las posibles razones para no expedir el permiso es que, aunque los barcos de fibras de cristal ("fiberglass") son resistentes a los procesos biológicos y químicos de degradación, resultan ser más

vulnerables a recibir daños estructurales y a desplazarse del lugar designado, luego de hundidas. Estos daños están estrechamente relacionados con la localización del arrecife y se deben a factores como la variación del oleaje, el impacto de fenómenos atmosféricos y el nivel de navegación por ese lugar. Durante el proceso de obtención de permisos para el presente proyecto, las agencias pertinentes tendrán que evaluar si el barco que esté disponible es óptimo para la construcción del arrecife en la localización del sur oeste de La Isla que en su día se determine.

En cuanto a qué profundidad debe hundirse la embarcación y cuál debe ser su tamaño, la guía incluye una tabla que indica los daños causados por el Huracán Andrew en 1992 a los arrecifes artificiales en el Condado de Dade, en el estado de la Florida. Sólo como ilustración de un caso en específico, allí se han hundido veintitrés (23) embarcaciones para uso en arrecifes artificiales. La profundidad en la cual se han hundido las mismas varía entre los cuarenta y seis (46) y los ciento cincuenta (150) pies y la mayoría de éstas han sido pequeñas, midiendo ciento cincuenta (150) pies o menos de largo. Según el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, la profundidad óptima para hundir embarcaciones grandes (más de ciento cincuenta pies de largo) es entre los ochenta (80) y los ciento veinte (120) pies.

Otro aspecto importante para la creación de un arrecife artificial, es el obtener toda la permisología necesaria, de agencias federales y estatales, como condición previa al comienzo del proyecto. El NFEA, supra, le exige al Secretario de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, que antes de expedir los permisos para la construcción de un arrecife artificial, consulte y considere los puntos de vista de las agencias locales, estatales y federales pertinentes, al igual que aquellos de cualquier otra parte interesada. El Secretario, con la jurisdicción que el NFEA le da sobre los arrecifes artificiales, también debe asegurarse que la localización, construcción, monitoreo y manejo de los mismos sea consistente con los criterios y estándares establecidos en los reglamentos y las guías, sean federales o estatales. Más aún, el Secretario debe claramente señalar quién será responsable del mantenimiento del arrecife artificial y quién asumirá la responsabilidad pecuniaria si se causa algún daño o perjuicio con el mismo.

Continuando con el aspecto de permisología, el Cuerpo de Ingenieros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental y la Junta de Planificación, éstas últimas tres agencias de Puerto Rico, han implementado un proceso conjunto para solicitar un permiso general regional (solicitud CE SAJ-50) para la construcción de un arrecife artificial en las costas de Puerto Rico. El mismo será adicional a todos los permisos que requieran las leyes y reglamentos federales y estatales pertinentes.

En fin, la construcción de un arrecife artificial en el área sur oeste de La Isla, vía el hundimiento de una embarcación, es un proyecto que simpatiza a muchos sectores de la región oeste. Esto es así, ya que el mismo beneficiará no sólo la conservación de los recursos naturales marinos, sino también fomentará: la pesca y el deporte del buceo, ya sea en aspectos recreacionales o comerciales, las oportunidades educativas de los profesores y estudiantes de ciencias marinas, el turismo local y todas las comunidades costeras de la región.

EXPOSICION DE LOS DEPONENTES

Las Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Turismo, Recreación y Deportes realizaron dos audiencias públicas y se recibieron varias ponencias escritas. Una audiencia pública se llevó a cabo el 26 de marzo de 2002 en el Hotel Villa Parguera de Lajas y la otra se llevó a cabo el 19 de abril de 2002 en el Balneario Boquerón en Cabo Rojo. En las audiencias públicas y

vía ponencias escritas, participaron funcionarios del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, del Departamento de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, del U.S. Fish & Wildlife Service, del Programa Sea Grant de la Universidad de Puerto Rico, el Sr. José E. Rafols Sallaberry, dueño de Aquatica Underwater Adventures, el Sr. Jaime Braulio, dueño de The Dive Shop/Caribbean Aquatic Center, Inc. y el Sr. Luis E. Doitteau, dueño de Paradise Scuba & Snorkeling Center.

Entre los asuntos discutidos en las audiencias públicas y vía ponencias escritas y que estuvieron ante la consideración de las Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Turismo, Recreación y Deportes se destacan los siguientes:

- *Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico (DRNA)*: Al evaluar la R. del S. 689, el *DRNA* apoya el hundimiento de un barco para que sirva de componente de un arrecife artificial en el área sur oeste de La Isla. En su ponencia escrita hace mención del manual *Guidelines for Marine Artificial Reef Materials* que publicó el "Gulf States Marine Fisheries Commission" en 1997. Considera que hay falta de amplia experiencia en Puerto Rico de la construcción de un arrecife artificial que incluya sumergir un barco, es por eso que resume los puntos más importantes de dicha guía que hablan sobre el uso de embarcaciones. Explica que, como costumbre, no se recomienda el hundimiento de una embarcación que no esté construida de acero. De aquéllas construidas de acero, sólo deben considerarse las que fueron diseñadas para operar en condiciones de marejada fuerte, tales como remolcadores de océano abierto, embarcaciones de carga pequeñas, "trawlers", embarcaciones que dan servicio a plataformas de petróleo, y otras que sean estructuralmente sólidas. El enfoque debe ser en la complejidad estructural y de "habitat" de la embarcación, más que en su altura o largo total. Añade el *DRNA* que deben hacerse esfuerzos mayores para asegurar que una embarcación no solo alcance el sitio designado para la construcción del arrecife artificial, sino que se coloque en el sitio apropiadamente, y con la orientación deseada. Más aún, la preparación física de la embarcación (abriendo huecos y aplicación de parchos temporeros) puede aumentar la dificultad de transporte seguro de la embarcación al sitio, y requerir tiempo calmado para la ubicación de la embarcación. Existe la necesidad de evitar que las embarcaciones se hundan millas fuera de los sitios permitidos, donde constituyen un peligro para la navegación haciendo necesario la colocación de boyas de advertencia para la navegación. Las mismas costarían miles de dólares anuales en mantenimiento. El *DRNA* hace hincapié en el factor de contaminación. Como ejemplo menciona que en 1994, el Comité Asesor de Arrecifes Artificiales del "Atlantic States Marine Fisheries Commission" declaró en una publicación que el uso de embarcaciones militares decomisadas como material para arrecifes artificiales se encuentra bajo una nube de incertidumbre. El problema es que muchas de estas embarcaciones estaban contaminadas con PCB (Polychlorinated biphenyl) a niveles alarmantes. Otros contaminantes potenciales en las embarcaciones militares decomisadas incluyen el asbestos y el cosmoleno, aparte de los aceites, combustibles, plomo, entre otros. El *DRNA* señala que la "U.S. Environmental Protection Agency (EPA)" no ha establecido estándares para PCB en el ambiente marino, pero la EPA considera que el hundimiento de una embarcación que contiene contaminantes constituye una violación del "Federal Water Pollution Control Act (1977)", comúnmente conocido como el "Clean Water Act."

Términa su ponencia escrita el *DRNA*, haciendo un listado de los beneficios y problemas potenciales del uso de una embarcación como arrecife artificial. Entre los beneficios se encuentran: su interés como destinos para buzos, instructores de buceo, la pesca recreativa, y los sociales y económicos para la comunidad local; la atracción de peces pelágicos (de mar adentro) como de fondo; su popularidad entre administradores de los recursos arrecifales; y una alternativa para el buceo en los arrecifes naturales, donde el daño físico por anclaje, encallamientos, colección de organismos, y pesca por fisga, entre otros, han acelerado el deterioro del arrecife y la fauna asociada. Por el contrario, señala problemas como: proveer acceso a buzos y pescadores y la ubicación del barco en una profundidad que sea segura para la navegación. Según el *DRNA*, esto significa una profundidad de entre ochenta (80) y ciento veinte (120) pies. Los límites de profundidad pueden resultar en la reducción de las partes superiores de la embarcación, y pérdida de la complejidad de la estructura.

Otros problemas potenciales incluyen: los accidentes asociados con el buceo en embarcaciones hundidas los cuales representan aproximadamente el veinticinco (25) por ciento de todos los accidentes de buceo en los Estados Unidos; el costo de limpiar, transportar y hundir apropiadamente una embarcación en el sitio designado; el perfil vertical alto puede hacer que algunas embarcaciones sean propensos a moverse o romperse, debido a las corrientes marinas y oleaje durante condiciones de tormenta severa; y las posibles demandas en contra de los tenedores de permisos quienes aceptaron la responsabilidad por la embarcación hundida en la cual un buzo se haya lastimado o muerto.

- *La Compañía de Turismo de Puerto Rico*: Al evaluar la R. del S. 689, *La Compañía de Turismo* apoya el hundimiento de un barco para que sirva de componente de un arrecife artificial en el área sur oeste de La Isla. En audiencia pública del 26 de marzo del 2002 y en ponencia escrita menciona que la industria del turismo es uno de los sectores económicos con mayor potencial de crecimiento en Puerto Rico y que la misma desea contribuir a la preservación del ambiente. *La Compañía de Turismo* reconoce que el deporte de buceo representa una parte importante e integral del desarrollo turístico de Puerto Rico. Menciona que ha estado mercadeando y promoviendo el buceo a nivel local, internacional y especialmente en los Estados Unidos. Para ello a creado una variedad de folletos y videos promocionales destacando el buceo como producto turístico. Además, *La Compañía de Turismo*, cuenta con un presupuesto de aproximadamente veinte mil (20,000) dólares asignado exclusivamente para este deporte. Sus resultados han sido fructíferos ya que para el año 1997, alrededor de veintitres mil (23,000) personas utilizaron los servicios de los operadores endosados por *La Compañía de Turismo* para practicar el deporte del buceo y esnórquel.

La Compañía de Turismo opina que iniciativas como la de la R. del S. 689 son necesarias para seguir siendo competitivos en este segmento del mercado. Luego incluye una lista de islas y países del Océano Atlántico y del Mar Caribe, que son la competencia directa para Puerto Rico en cuanto al deporte del buceo. Algunos ejemplos son: Aruba, Bermuda, Honduras, Islas Vírgenes, Santa Cruz y Turks & Caicos.

Concluyen su ponencia, sugiriendo que al hundir el barco se considere localizarlo en un lugar donde un extremo esté cerca de la superficie y el otro extremo esté en aguas más profundas, para beneficiar no sólo el buceo, sino que también el esnórquel.

- *El Departamento de Agricultura de Puerto Rico:* Al evaluar la R. del S. 689, *El Departamento* apoya el hundimiento de un barco para que sirva de componente de un arrecife artificial en el área sur oeste de La Isla. En audiencia pública del 19 de abril del 2002 y en ponencia escrita expone que la creación de arrecifes artificiales ha creado un gran interés durante las pasadas décadas. Señala que aunque en Puerto Rico no existe amplia experiencia en el hundimiento de barcos como medio para crear arrecifes artificiales, la literatura disponible muestra un marco complejo y costoso para un proyecto de esta envergadura. *El Departamento* menciona que se han llevado a cabo otros proyectos para construir arrecifes artificiales en La Isla. Por ejemplo, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales preparó en el 1992 un documento titulado “Guías para el Establecimiento de Arrecifes Artificiales” que identifica los parámetros a considerar para el establecimiento de arrecifes artificiales, conforme a las estipulaciones federales y estatales vigentes para aquél entonces. También menciona los *Guidelines for Marine Artificial Reef Materials* que publicó el "Gulf States Marine Fisheries Commission" en 1997. *El Departamento* pragmáticamente reconoce que este proyecto no es uno de corta duración, ni una solución a corto plazo para mitigar daños ecológicos y el desempleo de una región en particular.

Concluye su ponencia diciendo que el Programa de Pesca del Departamento de Agricultura de Puerto Rico recomienda ver los programas de arrecifes artificiales que se han creado en estados como Texas, Alabama y Florida, para obtener más información sobre la viabilidad, costos e impacto del proyecto.

- *El Departamento de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos:* En carta dirigida al Director Ejecutivo de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, advierte que la creación de un arrecife artificial en cuerpos de agua navegables en los Estados Unidos, requiere de un permiso general de el Departamento de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos de acuerdo con la Sección Diez (10) del “Rivers and Harbors Act” ya que una estructura va a ser sumergida en aguas cubiertas por la ley. Incluye con su carta información necesaria para solicitar el permiso correspondiente para construir un arrecife artificial (solicitud CESAJ - 50), copia de los reglamentos del Cuerpo de Ingenieros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, y otra información adicional aplicable. También advierte de la necesidad de obtener otro tipo de permisología como lo son: el “Certificate of Consistency with the Puerto Rico Coastal Zone Management Plan” de la Junta de Planificación de Puerto Rico; el “Water Quality Certificate” de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico; y los permisos correspondientes del “U.S. Environmental Protection Agency (EPA)” y del “U.S. Coast Guard”, para hundir una embarcación que formará parte de un arrecife artificial en las costas de Puerto Rico.
- *El Programa Sea Grant de la Universidad de Puerto Rico:* Al evaluar la R. del S. 689, *El Programa Sea Grant* apoya el hundimiento de un barco para que sirva de componente de un arrecife artificial en el área sur oeste de La Isla. En ponencia escrita expone que es importante evaluar el costo económico versus los beneficios y el impacto ecológico en el área, sitio de ubicación del arrecife y la metodología a utilizarse. La misma menciona el *National Artificial Reef Plan* (Plan) que fue revisado en noviembre de 2001 por el “National Marine Fisheries Service (NMFS)”. *El Programa Sea Grant* entiende que para seleccionar o recomendar un sitio para el arrecife artificial, primero deben definirse los objetivos del mismo. Por ejemplo, si se persigue mitigar las pérdidas sustanciales de

peces en los arrecifes naturales de coral, el arrecife artificial debe ser creado en un lugar que permita mitigar los impactos al recurso natural marino. Otros ejemplos serían facilitar la pesca recreativa o comercial, y promover el ecoturismo o buceo recreativo. Dependiendo del objetivo, la ubicación final del proyecto podría variar. Según su ponencia, en el caso del buceo recreativo la profundidad del barco no debe ser mayor de sesenta (60) pies. Explica que en términos generales, se recomienda para un arrecife artificial, un fondo sin relieve que sea arenoso y que en la práctica ofrezca poco o ningún interés al buceo recreativo y pescadores antes de crear el arrecife. Además, el sitio seleccionado no puede tener valor arqueológico submarino y no debe estar demasiado cerca de otros ecosistemas como arrecifes naturales de coral. *El Programa Sea Grant* también considera que el sitio que se escoja debe ser de fácil acceso para los usuarios y así evitar posibles conflictos con otros usuarios que hagan uso de esos fondos marinos o sus cercanías. Finalmente, recomienda que en el sitio que se establezca el arrecife artificial, se les marque con boyas para facilitar su localización.

Concluye su ponencia diciendo que la ubicación del barco como arrecife artificial proveerá un alivio al uso de arrecifes naturales por el buceo recreativo. Al incrementarse la superficie del fondo, crecerán nuevas faunas arrecifales como los corales, algas e invertebrados y servirá de refugio para una diversidad de peces.

1. *El Sr. José E. Rafols Sallaberry, propietario de Aquatica Underwater Adventures:* Al evaluar la R. del S. 689, y vía ponencia escrita, el *Sr. Rafols Sallaberry* apoya el hundimiento de un barco para que sirva de componente de un arrecife artificial en el área sur oeste de La Isla. Muestra preocupación en la disminución de especies de vida marina y por el impacto negativo a los arrecifes naturales de coral de la región oeste. El *Sr. Rafols Sallaberry* interesa ayudar en la selección del lugar donde se vaya a establecer el arrecife artificial.

Incluye un listado de los beneficios que traerá la creación de un arrecife artificial. Entre ellos se encuentran: mitigar los daños a los arrecifes naturales; la creación de un área del arrecife artificial donde temporalmente no se permita la pesca, la vida marina que se desarrolla eventualmente se moverá hacia los arrecifes naturales del área; y que hundir un barco (un naufragio creado por el hombre) cerca de las costas y accesible para visitantes, promoverá y estimulará la economía del área en que se encuentra.

Concluye su ponencia hablando del asunto de la localización del barco. El *Sr. Rafols Sallaberry* opina que este proyecto es de suma importancia por ser el primero en su clase. Piensa que el lugar que se escoja sea para el beneficio mutuo de futuros usuarios y que el mismo promueva y desarrolle la comunidad turística. De esta manera, el turismo será descentralizado, fomentando la visita de turistas en la región oeste. El *Sr. Rafols Sallaberry* piensa que la localización del barco debe estar cercano y entre las costas de los pueblos de Mayagüez/Cabo Rojo. Además, piensa que la profundidad máxima no debe exceder los ciento cincuenta (150) pies en su parte más profunda.

- *El Sr. Jaime Braulio, propietario de The Dive Shop/Caribbean Aquatic Center, Inc.:* Al evaluar la R. del S. 689, y vía ponencia escrita, el *Sr. Braulio* apoya el hundimiento de un barco para que sirva de componente de un arrecife artificial en el área sur oeste de La Isla. Comienza la misma con un listado de diecisiete (17) profesionales que apoyan el proyecto para crear el primer arrecife artificial por inmersión de un barco. Explica que todos están de acuerdo en seguir los patrones ya establecidos para dicho propósito.

Piensa que el mayor obstáculo para el proyecto es velar por la localización del arrecife artificial para no afectar los arrecifes naturales ya existentes. El *Sr. Braulio* anticipa que el resultado del proyecto necesita ser uno positivo para que en un futuro, puedan crearse nuevos hundimientos.

Añade que los profesionales que menciona, coinciden que el área de La Parguera no es el lugar más adecuado para el proyecto. En cambio, reafirman que el mejor lugar es el área de Mayagüez, ya que reúne todas las necesidades como la profundidad, un lecho arenoso que no afecte al arrecife artificial, y aguas que no sufren de fuerte embate, viento y oleaje. Más aún, el área de Mayagüez goza de buen tiempo durante todo el año, que facilita la práctica del deporte del buceo.

Concluye su ponencia indicando que este proyecto tendría un gran impacto económico tanto para los hoteles, paradores, restaurantes, tiendas de equipo de buceo y pequeños comercios, ya que el turismo externo como el interno, tendría un nuevo atractivo para generar empleos e ingresos en la región oeste.

- *El Sr. Luis E. Doitteau, propietario de Paradise Scuba & Snorkeling Center:* Al evaluar la R. del S. 689, y vía ponencia escrita, el *Sr. Doitteau* apoya el hundimiento de un barco para que sirva de componente de un arrecife artificial en el área sur oeste de La Isla. Comienza un historial de la práctica del buceo (SCUBA) en Puerto Rico desde la década del cincuenta (1950). Es un deporte que se puede practicar durante todo el año, pero a diferencia de otros países, Puerto Rico no está considerado como un destino de buceo a nivel mundial. El turista promedio activo en este deporte es pro ecología y le gusta interactuar con el ambiente y la vida marina. Actualmente, se ha dejado abierta una puerta para la práctica de pesca indiscriminada, la cual no permite a Puerto Rico competir con otros destinos donde se regula con efectividad la protección de los recursos naturales marinos. Explica el *Sr. Doitteau*, que por esa razón se recomienda la creación de habitats artificiales donde la vida marina que se haya visto afectada, pueda regenerarse de forma adecuada y saludable.

Hace hincapié en que Puerto Rico cuenta con lugares de buceo espectaculares como Isla de Mona, Isla de Desecheo, La Costa Oeste y La Parguera. Si a ese atractivo marino natural se le añade la creación de un arrecife artificial, vía el hundimiento de un barco, habría un aumento en la economía local, así como una generación de empleos. Lo último producirá un efecto multiplicador donde el turista invertirá no sólo en el deporte del buceo, sino en hoteles, restaurantes y pequeños comercios de la región oeste.

- *El U. S. Fish & Wildlife Service:* Al evaluar la R. del S. 689, en audiencia pública de 19 de abril de 2002 y en ponencia escrita, el *U. S. Fish & Wildlife Service* apoya el hundimiento de un barco para que sirva de componente de un arrecife artificial en el área sur oeste de La Isla. Esta agencia entiende que la creación de arrecifes artificiales puede ser una meta deseable, pero tiene la preocupación de que pueda confundirse como un reemplazo de los arrecifes naturales ya que los dos no son equivalentes. Los arrecifes naturales proveen gran protección a los recursos naturales marinos. Por ejemplo, los arrecifes de coral son estructuras que crecen activa y continuamente, algo que no pueden hacer los arrecifes artificiales. La estructura artificial sirve como sustrato para organismos que se generan en el mismo y que más tarde puede convertirse en una que crezca activamente.

Sin embargo, la agencia piensa que el desarrollo del arrecife artificial no podrá ser exitoso si no se corrigen varios factores que actualmente impactan a los arrecifes naturales de coral existentes. Entre esos factores sobresalen la sedimentación, erosión de terreno, los derrámes tóxicos y las actividades de dragado. Señala la agencia que un arrecife artificial no puede simplemente convertirse en una estructura debajo del agua sin potencial de crecimiento y desarrollo.

Dos aspectos importantes que discute en su ponencia son la localización del barco propuesto y la posibilidad de evitar conflictos entre los que usarían el arrecife artificial, según los objetivos que se tenga para el mismo. En cuanto a la localización, la agencia explica que el área oeste de La Isla se caracteriza por praderas de yerbas marinas y arrecifes de coral, los cuales son valiosos ecosistemas marinos. Hace hincapié en que el barco o estructura no debe estar localizada en un área que impacte comunidades marinas de fondo duro (áreas rocosas con corales blandos, corales duros, algas y esponjas), arrecifes de coral natural existentes, o comunidades de yerbas marinas, las cuales tienden a ser muy frágiles.

Además de la localización, hay que considerar y establecer normas para evitar que ocurran conflictos de uso entre los usuarios del arrecife artificial. Entre esos usuarios, estarían incluidos los aficionados e instructores del deporte de buceo comercial o recreacional, los administradores de pescaderías comerciales o recreacionales, los profesores y estudiantes de ciencias marinas, y los pescadores comerciales o recreacionales.

Concluye su ponencia señalando que de la variedad de estructuras artificiales que se pueden utilizar, una embarcación tendría gran potencial como arrecife artificial. No sólo fomentaría un habitat para los recursos naturales marinos, sino que sería un punto de interés para el buceo, la pesca, propósitos educativos y para fortalecer la industria del turismo local.

CONCLUSIONES

Como hemos expuesto, existen varias guías, federales y estatales, que delinean cuales deben ser los procedimientos a seguir y los materiales que serían más compatibles para formar arrecifes artificiales. Es necesario que para el comienzo de un proyecto de esta envergadura, nunca antes desarrollado en Puerto Rico, se lleve a cabo una meticulosa planificación del mismo, anticipando en todas sus etapas, todo obstáculo que sea previsible. Como punto de partida, lo primero que debe considerarse son los costos para conseguir la embarcación, transportarla, prepararla estructuralmente para ser un habitat marino y hundirla en el sitio designado.

De acuerdo con nuestra investigación, debe dársele preferencia al hundimiento una embarcación de acero como parte del arrecife artificial. En cuanto a la disponibilidad de la misma, las agencias federales y estatales pertinentes, deben hacer gestiones para preferiblemente conseguirla vía donación, sean embarcaciones privadas que hayan perdido su utilidad o embarcaciones militares que hayan sido decomisadas. En la alternativa, deben hacer todo lo posible por adquirirla a un costo razonable que incluya el de la embarcación, su transportación y su preparación antes del eventual hundimiento. Además del costo del hundimiento, debe considerarse el método a utilizarse, no favoreciendo el uso de explosivos para hundir rápidamente la embarcación. Esto último, evitará la posible destrucción de la embarcación, o la debilitación de su estructura.

Durante nuestra investigación vimos que es primordial para el éxito del presente proyecto, la adquisición de toda la permisología necesaria, federal y estatal, para desarrollar un arrecife artificial. Debe considerarse también el costo de los mismos. Entre los permisos federales están los

del "U.S. Coast Guard", los del Cuerpo de Ingenieros de las Fuerzas Armadas, los de la "Environmental Protection Agency", del Departamento de Agricultura y del Departamento de Transportación, entre otros. Por otro lado, los permisos estatales incluyen los de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), los de la Junta de Calidad Ambiental, los de la Junta de Planificación, los del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y los del Departamento de Agricultura, entre otros.

Sin embargo, las agencias pertinentes, al evaluar las solicitudes para expedir los permisos necesarios, deben velar por que la localización que se designe para desarrollar el arrecife, no se impacte negativamente, mitigando todo daño que pueda ocurrir. Al hacer los estudios técnicos, deben tomar en cuenta, entre otras cosas, los recursos naturales marinos existentes, la profundidad de las aguas, las condiciones del oleaje, los usos que se le estén dando actualmente, el nivel de navegación en el lugar, las facilidades de acceso y la contaminación que pueda existir allí. Más aún, los costos de dichos estudios no deben pasarse por alto.

Según nuestra investigación, podrían favorecerse, a manera de ejemplo, las zonas costeras de los pueblos de Mayagüez, Cabo Rojo y Guánica. Este informe no pretende designar una localización exacta, ya que es necesario el estudio técnico de las condiciones topográficas y marítimas de la zona. Sin embargo, estos lugares del área sur oeste de La Isla son óptimos, ya que reúnen muchas de las cualidades necesarias para el desarrollo de un arrecife artificial. Entre ellas las de profundidad, un lecho arenoso que no afecte al arrecife artificial, y de aguas que no sufren de fuertes embates de fenómenos atmosféricos, del viento y de oleaje. Más aún, el área goza de buen tiempo durante todo el año, facilitando la práctica del deporte del buceo y la pesca. Finalmente, el proyecto beneficiará económicamente a los hoteles, paradores, restaurantes, tiendas de equipo de buceo y pequeños comercios, ya que el turismo externo como el interno, tendría un nuevo atractivo adicional para visitar el área sur oeste.

Otro aspecto importante que debe considerarse, y que es de gran preocupación para varios de los deponentes, es el de determinar cuales serán los objetivos para el proyecto. Los mismos deben ser claros y específicos para evitar cualquier conflicto que pueda surgir entre los potenciales usuarios del mismo. Sugerimos que se desarrolle un sistema o agenda donde, por ejemplo, los aficionados del deporte del buceo puedan practicarlo sin intervenir con la pesca recreacional o propósitos educativos y/o turísticos. Las agencias pertinentes deben acordar dicho sistema, tomando en cuenta una variedad de factores para que, a la luz de las circunstancias, sea beneficioso para todas las partes interesadas.

Según la investigación realizada, también debe considerarse, antes de desarrollar el arrecife artificial, su eventual monitoreo y manejo. Sólo cuando se mantiene un arrecife artificial en condiciones apropiadas, puede el mismo cumplir sus objetivos. Un plan para el manejo de un arrecife debe considerarse desde el momento en que surge la idea hasta que culmine la duración que se proyecte para el mismo. Es por eso que los administradores deben escoger y planificar estrategias que ofrezcan mayores probabilidades de éxito para el arrecife artificial. Las guías del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales justifican el establecimiento de programas de monitoría para asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes, así como las disposiciones dictadas en los permisos concedidos. Más aún, un programa de monitoría ayudará a conocer la condición y desempeño de la estructura y a evaluar en que grado se está cumpliendo con los objetivos establecidos. Por otro lado, la guía también considera el manejo del arrecife artificial como parte integral de todas las fases del desarrollo del mismo. La estrategia de manejo que se elija dependerá de los objetivos del arrecife y de los mecanismos reguladores y de manejo ya existentes.

Más aún, debe considerarse el aspecto legal de responsabilidad en daños y perjuicios. Por ser una actividad llevada a cabo en cuerpos de agua, el hundimiento de una embarcación para crear un arrecife artificial podría traer consigo daños a personas o propiedades. Entre la gama de posibles riesgos se encuentran: aquellos para el personal que construirá el mismo, a las embarcaciones que navegarán sobre el arrecife, accidentes a los que practiquen el deporte del buceo y la descomposición y desplazamiento del material del arrecife a alguna zona indeseada. El "National Enhancement Fishing Act (1984)", al cual se hizo referencia al comienzo de este informe, menciona los seguros de responsabilidad pública, expresando que pueden ser responsables cualquiera de los siguientes: el Gobierno Federal, los donantes del material de construcción y aquellas personas, naturales o jurídicas, en cuyos nombres se emitieron los respectivos permisos para establecer el arrecife artificial. Cuando sea una agencia pública la que posea los permisos, debe tomarse en consideración la posibilidad de que la misma invoque "inmunidad soberana" para que se le exima parcialmente de la responsabilidad. La ley guarda silencio en cuanto a la responsabilidad del Gobierno Estatal.

Finalmente, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales debe considerar el establecimiento de un "Programa Proactivo para el Continuo Desarrollo de Arrecifes Artificiales en las Costas de Puerto Rico". El mismo debe fomentar la política pública del Gobierno Estatal sobre el mantenimiento de los recursos naturales y ambientales de Puerto Rico. El programa debe incentivar, de forma activa, la creación de arrecifes artificiales en todas las costas de Puerto Rico, más allá de las del área sur oeste donde eventualmente se hundirá una embarcación. Los arrecifes que se desarrollen pueden ser construídos de materiales más económicos, y que estén más disponibles que una embarcación.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales designará su localización y el uso especializado de cada arrecife, según los resultados de los estudios técnicos que se realicen, las características marítimas, y las posibilidades de desarrollo turístico, recreativo y comercial de cada lugar específico. El Departamento también debe considerar toda la permisología necesaria y la creación de programas de monitoreo y manejo de los arrecifes que se construyan. El arrecife artificial vía hundimiento de una embarcación en la costa sur oeste, por ser un proyecto costoso que podría tomar más de siete (7) años para su realización, se debe considerar como una de las etapas de el "Programa Proactivo para el Continuo Desarrollo de Arrecifes Artificiales en las Costas de Puerto Rico". En fin, este desarrollo continuo es una forma de fomentar la conservación de los recursos naturales marinos de nuestras costas.

RECOMENDACIONES

Luego de analizar exhaustivamente todo lo presentado ante nuestras Comisiones, la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, muy respetuosamente recomiendan:

1. Se recomienda que las agencias federales y estatales pertinentes, que al desarrollar este proyecto, utilicen las guías publicadas para el establecimiento de, y los materiales más favorables para la creación de arrecifes artificiales,.
2. Se recomienda que las agencias federales y estatales pertinentes, planifiquen adecuadamente todas las etapas del proyecto, anticipando todo obstáculo o riesgo previsible. Deben considerar la disponibilidad de la embarcación, los costos de transportación, preparación y hundimiento de la misma, entre otras cosas.

3. Se recomienda que los desarrolladores del arrecife soliciten a las agencias federales y estatales pertinentes toda la permisología necesaria para comenzar el proyecto. Deben considerar los costos y el tiempo que tomarán las agencias en expedir los mismos.
4. Se recomienda que los desarrolladores lleven a cabo los estudios técnicos necesarios como parte del proceso para seleccionar el lugar en las costas del sur oeste de La Isla donde se construirá el arrecife. Lo anterior condicionado a los permisos que se expidan, los recursos marinos existentes, el nivel de navegación en el lugar, entre otras cosas. Deben considerar los costos para llevar a cabo estos estudios.
5. Se recomienda que los desarrolladores del arrecife determinen cuales serán los objetivos del proyecto, haciendo todo lo posible por evitar cualquier conflictos que pueda surgir entre los potenciales usuarios. Entre ellos, los pescadores, turistas, aficionados del deporte del buceo y profesores e estudiantes de ciencias marinas. Debe desarrollarse un sistema o agenda que minimize o evite por completo la posibilidad de conflictos entre los mismos.
6. Se recomienda que luego de terminado el arrecife, se separé un tiempo determinado para que el nuevo arrecife tenga la oportunidad de atraer nuevos recursos marinos y permitir la regeneración de los ya existentes. Todo lo anterior, antes del comienzo de alguna intervención de potenciales usuarios.
7. Se recomienda que los desarrolladores consideren la creación de un plan o programa de monitoreo y manejo para beneficio del arrecife que se construya. La guía estatal, publicada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, es un buen recurso que facilitará la constitución de dicho plan o programa.
8. Se recomienda que los desarrolladores prevean la posibilidad de riesgos que los harían responsables en daños y perjuicios, por lesiones o muertes que puedan ser causadas por el arrecife artificial. Por ello, deben considerar la obtención de un seguro de responsabilidad pública, al igual que tomar todas las medidas de seguridad necesarias.
9. Se recomienda, finalmente, el desarrollo de un “Programa Proactivo para el Continuo Desarrollo de Arrecifes Artificiales en las Costas de Puerto Rico.” El mismo deberá ser desarrollado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, con la anuencia de la Compañía de Turismo, la Junta de Calidad Ambiental, la Administración de Reglamentos y Permisos, el Departamento de Agricultura estatal, la Guardia Costanera de los Estados Unidos, el Cuerpo de Ingenieros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, la “Environmental Protection Agency”, entre otras agencias federales y estatales. Los arrecifes que se desarrollen bajo este programa no necesariamente conllevaran el hundimiento de una embarcación, pudiendo los mismos ser de menor magnitud y contruídos con otra diversidad de materiales. Cada arrecife que se construya podrá tener un uso especializado, según las condiciones que tenga la localización que se designe y los resultados de los estudios técnicos que se hagan en el lugar. Por ejemplo, algunos se usarán exclusivamente para el buceo recreativo y comercial, mientras que otros podrán usarse para la pesca comercial o recreacional. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales debe asegurarse de que la localización de estos arrecifes naturales se escoja de acuerdo a los criterios que se han mencionado en este informe y los que se han establecido en las guías. El Departamento debe reservar una cantidad, que se determinará en su día, de su presupuesto anual para la creación y eventual monitoreo y manejo de estos arrecifes.

10. Se recomienda a la Asamblea Legislativa que legisle la redacción de proyectos de ley para facilitar el establecimiento de un "Programa Proactivo para el Continuo Desarrollo de Arrecifes Artificiales en las Costas de Puerto Rico".

A tenor con lo antes expuesto, vuestras Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Turismo, Recreación y Deportes exhortan a este Alto Cuerpo, que apruebe este informe y sus recomendaciones. También solicitan que se envíe copia de este informe a los siguientes:

1. Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico
2. Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico
3. Secretario del Departamento de Agricultura de Puerto Rico
4. Oficina del Departamento de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, Antillas Regulatory Section
5. U.S. Fish & Wildlife Service
Boqueron Field Office
Carr. 301 KM 5.1 Bo. Corozo
P.O. Box 491
Boqueron, PR 00622
6. Programa de Colegio Sea Grant , RUM-UPR
P.O. Box 9011
Mayagüez, PR 00681-9011

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Jorge A. Ramos Vélez
Presidente
Comisión para el Desarrollo
Integral de la Región Oeste

(Fdo.)
Hon. Angel M. Rodríguez Otero
Presidente
Comisión de Turismo, Recreación y
Deportes”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el Informe Final de la Resolución del Senado 689.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 1203, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Intergral de la Región Oeste; y a la de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a investigar la situación por la cual están pasando los pescadores comerciales del pueblo de Rincón, que se les impide el acceso a los terrenos adyacentes a la marina de dicho Municipio.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y Agricultura, Recursos Naturales y Energía previo estudio y consideración muy respetuosamente someten Informe sobre la R. del S. 1203.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La profesión de pescador es una ardua pero a la vez muy digna y gratificante. Los pescadores se levantan muy temprano para salir al mar a buscar su sustento y el de su familia. Al hacer esto arriesgan sus vidas, ya que dependen de condiciones climatológicas impredecibles.

El municipio de Rincón cuenta con una gran población de pescadores, lo que convierte a ese Municipio en uno de los proveedores de peces y mariscos mas grande en Puerto Rico. Lamentablemente la labor de estos se ve dificultada por la falta de accesos al mar en el área costera del Municipio. Actualmente Rincón solo cuenta con una rampa para desembarco de embarcaciones, la cual está en muy malas condiciones. Esta rampa, que fue construida por el gobierno municipal hace doce (12) años y ha sufrido las inclemencias del tiempo, a causado que cinco embarcaciones se hundieran en su esfuerzo por sacarlas del mar. Este problema ha afectado tanto a pescadores como al gobierno estatal(Unidad Marítima de Rincón) y federal (Aduana Federal y “Border Patrol” del Servicio de Inmigración y Naturalización) . No empece las gestiones que esta haciendo el gobierno municipal, el cual esta gestionando la extracción de arena que cubre parcialmente la rampa de acceso, la rampa necesita una remodelación urgente.

Debido a esta situación fue radicada la Resolución del Senado 1203, la cual ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía ha realizar un estudio en torno a la situación por la cual están pasando los pescadores comerciales del pueblo de Rincón, que les impide el acceso de sus embarcaciones al mar. Para cumplir con esta responsabilidad las Comisiones realizaron una Vista Ocular en el área de la Marina en el Municipio de Rincón. En esta Vista estuvieron presentes representantes de la Asociación de Pescadores de Rincón, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, de la Policía de Puerto Rico, de Aduana Federal, del “Border Patrol” del Servicio de Inmigración y Naturalización, del Municipio de Rincón; así como publico en general.

DESCRIPCION DE LA SITUACION

La falta de facilidades de acceso al mar afecta adversamente a los pescadores comerciales, recreativos y a todos los amantes de los deportes acuáticos; y por ende a toda la economía de Rincón. Dado a que entre sus principales fuentes de ingreso está el turismo local y exterior.

Durante los pasados cincuenta años los pescadores comerciales de Rincón han utilizado sus playas para echar sus embarcaciones al mar. Entre estas playas se encuentra la adyacente a la Marina de Rincón¹, propiedad del señor Gilberto Velásquez. Por los pasados veinte y un años los pescadores, tanto comerciales como deportivos, utilizaron las facilidades de la Marina como acceso al mar. Dichas facilidades han estado cerradas durante el ultimo año. A pesar de los esfuerzos realizados por el señor Velásquez para reabrirla, este ha enfrentado una serie de obstáculos que han

¹ Localizada en la PR-413 KM. 0.9 Punta Ensenada, Rincón.

impedido la otorgación del permiso del Cuerpo Ingenieros para dragar la entrada de la Marina la cual esta tapada con arena².

La rampa marina³, construida por el gobierno municipal hace aproximadamente doce años, es utilizada no sólo por los pescadores sino por el publico en general. Desafortunadamente, las inclemencias del tiempo apenas permiten su utilización, eso en adición a que la mayor parte del tiempo esta tapada por la arena. Para resolver temporeramente el problema el Municipio envía equipo pesado para remover esta arena. Pero debido a las particularidades del área, las embarcaciones tienen acceso al mar por la mañana y al regresar por la noche la arena ha tapado la rampa nuevamente. Esto ha causado que cinco embarcaciones de pescadores se hundieran en el proceso de sacarlas del mar.

La Unidad Marítima de la Policía de Puerto Rico y el "Border Patrol" también han enfrentando problemas. Hasta el punto que, debido a estos inconvenientes, el "Border Patrol" se tuvo que ir de Rincón⁴ y la Unidad Marítima confronta los mismos problemas que los pescadores para desembarcar sus embarcaciones al mar.

A. Proceso para la Obtención del Permiso para Remodelar la Rampa Acuática

El Reglamento 4860 del 29 de diciembre de 1992 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, conocido como el *Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de la Zona Marítimo Terrestre, Aguas Territoriales y Terrenos Sumergidos Bajo Esta*, es el que reglamenta la construcción y uso de las rampas marítimas en Puerto Rico. Este requiere que antes de reparar una rampa marítima el dueño de esta solicite un permiso (concesión) ante esta agencia. Este permiso puede ser uno conjunto (Joint Permit), el cual es solicitado a Recursos Naturales y estos circulan esta solicitud y documentación a otras agencias. Entre las agencias involucradas en este permiso se encuentran la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, la Junta de Calidad Ambiental, el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre Federal; entre otros. Estas agencias hacen sus comentarios y piden información adicional de ser necesario. Por lo general este permiso puede tomar aproximadamente seis meses en ser aprobado, ya que el mismo requiere la publicación de un aviso publico y la concesión de tiempo a la ciudadanía para hacer comentarios.

Seis meses serian demasiado tiempo para resolver este problema, esto pone en peligro la vida de los pescadores y usuarios de la rampa así como el bienestar de sus embarcaciones. Es por esto que este Reglamento provee para un proceso especial en caso de emergencia⁵. Este proceso brinda la

² Entre los obstáculos para la aprobación del permiso:

- a. El rompeolas afecta el movimiento de arena, provocando erosión en el terreno.
- b. Alegada contaminación de las aguas.
- c. Necesidad de realizar estudios arqueológicos subacuaticos.
- d. Se afecta la reproducción de las tortugas marinas.
- e. Contribuye a la extinción de los pelícanos.

³ Adyacente a la Marina.

⁴ Tienen un muelle en Boquerón, pero todas sus operaciones salen de la Base Ramey en Aguadilla. Por lo que tienen que viajar en automóvil desde Aguadilla a Cabo Rojo, perdiendo hora y media en el trayecto.

⁵ ARTICULO 16- APROBACIÓN DE ACCIONES DE EMERGENCIA

Durante una situación de emergencia para la cual se requiera acción rápida e inmediata para impedir o eliminar cualquier amenaza seria e inmediata a la salud, seguridad, vida, propiedad o medioambiente natural, el Departamento podrá aprobar cualquier obra, reconstrucción o reparación, o parte de esta, sin necesidad de previo otorgamiento de autorización o concesión, a tenor con el siguiente procedimiento.

oportunidad de comenzar la remodelación inmediatamente, esto luego de ser aprobado por el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales. La persona que realiza la labor de emergencia tendrá que solicitar una autorización o concesión dentro de un termino de treinta días de la Aprobación de Emergencia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El mar es el recurso natural mas importante con el que cuenta nuestra Isla. Este ayuda tanto al desarrollo económico como social de Puerto Rico. Nuestro país cuenta con una gran cantidad de excelentes pescadores que alimentan sus familias proveyendo alimentos de gran calidad a todos los puertorriqueños. Lamentablemente estos se enfrentan a una gran cantidad de obstáculos que dificultan y muchas veces imposibilitan su trabajo. Lo que ocasiona que muchos de estos abandonen decepcionados la profesión .

En el caso de los pescadores de Rincón, estos ven dificultada su labor por falta de accesos adecuados al mar. De los dos accesos que estos tenían hace varios años, ahora solo cuentan con uno y en malas condiciones. El problema de la Marina es uno que estas Comisiones no pueden atender e intentar resolver ya que esta es privada; aunque una de las posibles soluciones es buscar la posibilidad que tanto agencias estatales, (Policia de Puerto Rico, Recursos Naturales) federales (Aduana, Servicio de Inmigración) junto al Municipio de Rincón aúnen esfuerzos para adquirir o expropiar esta Marina para uso de estas agencias, esto dándole acceso a los pescadores. Por otro lado aunque reconocemos la labor del Municipio de Rincón en tratar de resolver temporeramente el problema de la rampa, creemos que con compromiso de todos se puede resolver definitivamente y con la agilidad necesaria. Para esto el Municipio debe gestionar el permiso para reparar la rampa, en este caso en particular se debe pedir al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales que esta situación sea declarada de emergencia según el Reglamento 4860[*supra*] de la Agencia. Creemos que las condiciones presentes de la rampa⁶ posibilitan la obtención de este permiso especial. Por

-
- A. Se someterá una solicitud escrita al Departamento escribiendo la localización y naturaleza de la obra, reconstrucción o reparación a realizarse. Se especificará porqué la misma es necesaria para la protección de la salud, seguridad, vida, propiedad, o del medio ambiente natural. Acompañará la solicitud una declaración escrita de cualquiera organismo público certificando que existe una situación de emergencia y especificando porque la obra, reconstrucción, reparación, o parte de ésta, propuesta es necesaria para evitar o eliminar una amenaza seria e inmediata a la salud, seguridad, vida, propiedad, o medio ambiente.
 - B. La Aprobación de Emergencia será por escrito y especificará el ámbito y extensión de las actividades necesarias para confrontar y subsanar la emergencia.
 - C. Al cesar la necesidad para realizar la actividad de emergencia, cesará, de igual manera, cualquier acción tomada al amparo de la presente sección, hasta tanto se haya dado cumplimiento a las disposiciones aplicables del presente Reglamento. Ausente una extensión escrita del Secretario, el tiempo para realizar cualquier labor de emergencia en ningún caso podrá exceder de treinta (30) días.
 - Ch. En todos los casos cubiertos por esta sección, la persona que realiza la labor de emergencia tendrá que solicitar una autorización o concesión, dentro de los treinta (30) días de la Aprobación de Emergencia a tenor con las disposiciones del Artículo 5, a no ser que el Secretario, por escrito, conceda una extensión de tiempo. Luego de revisada la solicitud, el Departamento podrá requerir aquellas modificaciones en el trabajo de emergencia que estime necesarias.
 - D. El Secretario podrá hacer notificaciones y conceder autorizaciones verbales en aquellas situaciones de emergencia en que no sea factible dar notificación y autorización escrita.

⁶ Amenaza seria e inmediata a la salud, seguridad, vida y propiedad.

ultimo al ser este proceso uno técnico, el Municipio debería recibir la orientación de profesionales estatales expertos en la materia(Departamento de Agricultura Programa de Pesca).

Luego de analizar exhaustivamente todo lo presentado ante nuestras Comisiones, la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía muy respetuosamente recomiendan:

- Se recomienda al Municipio gestionar la obtención del permiso del Departamento de Recursos Naturales, esto mediante un permiso especial otorgado en casos de emergencia.
- Se recomienda al Departamento de Agricultura (Programa de Pesca) proveer ayuda técnica al Municipio durante el proceso de permisología para la remodelación de la rampa.
- Se recomienda al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que de acuerdo al Reglamento 4860 de la Agencia, y cumpliendo con todos sus reglamentos y disposiciones de Ley y salvaguardando en todo momento el ambiente del área, aprobar un permiso especial para el área. Esto debido a que la situación que enfrentan los usuarios de esta rampa pone en peligro sus vidas y el bienestar de sus embarcaciones, lo que hace que este problema cualifique para ser tramitado mediante el proceso especial.
- Se recomienda al Municipio de Rincón, a que luego que obtengan el permiso emprendan la tarea de arreglar la rampa esto buscando la manera de poder seguir utilizando este acceso durante la etapa de construcción. Esto debido a que el acceso es el único disponible en el área.
- Se recomienda al Departamento de Agricultura y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales localizar fondos en sus presupuestos para ayudar al Municipio en el financiamiento de esta obra.
- Dado la excelente localización geográfica de Rincón⁷, tanto la Policía de Puerto Rico como el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, deben considerar establecer un Centro de Manejo Marítimo en el área. En este lugar estas agencias tendrían sus embarcaciones, teniendo todas las facilidades necesarias para darle un buen servicio de vigilancia a nuestras costas. Para esto se podrían unir esfuerzos con el Municipio y con las agencias de seguridad federales. Este Centro le daría acceso al mar tanto a las embarcaciones de las diferentes agencias como a las embarcaciones de los pescadores.

A tenor con lo antes expuesto, vuestras Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y Agricultura, Recursos Naturales y Energía recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe y sus recomendaciones. También solicitan que se envíe copia de este informe a los siguientes Secretarios, Directores Ejecutivos, Oficinas Regionales en el Área Oeste y Alcaldes:

1. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
2. Departamento de Agricultura
3. Policía de Puerto Rico
4. Municipio de Rincón
5. Asociación de Pescadores de Rincón

⁷ Es el punto más al oeste de todo Puerto Rico.

2451 Vista Mar Rincón, Puerto Rico 00677

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. Ramos Vélez
Presidente
Comisión para el Desarrollo
Integral de la Región Oeste

(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales y Energía”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, en torno la Resolución Conjunta del Senado 1228, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación sobre el desarrollo de las obras de ampliación de la Carretera PR-30, tramo que conduce desde la intersección con la Carretera PR-1 en Caguas hasta la intersección con el Expreso hacia San Lorenzo.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1228, tienen a bien someter ante este Honorable Cuerpo los hallazgos y recomendaciones que se consignan en el presente informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1228 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a que realicen una investigación sobre el desarrollo de las obras de ampliación de la Carretera PR-30, tramo que conduce desde la intersección con el Expreso hacia San Lorenzo. La Exposición de Motivos establece que los miles de automovilistas que a diario tienen que utilizar la Carretera PR-30 vienen confrontando desde hace aproximadamente dos años los múltiples inconvenientes y la inexplicable lentitud de las obras de ampliación de esa carretera.

Para el presente informe consideramos las opiniones suscritas por el Superintendente de la Policía, los municipios de Caguas y San Lorenzo, y el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Luego de analizadas y evaluadas las mismas, sometemos nuestros hallazgos y recomendaciones.

SUMARIO DE OPINIONES

Superintendente de la Policía señaló que la Policía de Puerto Rico es la Agencia Civil de Seguridad Nacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que está encargada de velar porque se cumplan las leyes que rigen nuestro ordenamiento jurídico en lo relativo a la reglamentación del tránsito vehicular. Tiene sumo interés en que esta Honorable Comisión investigue los hechos expresados en la Resolución ante nuestra consideración, para así brindarle al ciudadano unas vías públicas más seguras para transitar.

El Superintendente entiende que la investigación propuesta en la Resolución de referencia, permitirá a esta Honorable Comisión rendir un informe completo de las incidencias en la ampliación de la carretera PR-30, lo que redundará en un esfuerzo adicional de nuestro gobierno de mejorar la situación en las vías públicas del país.

El Alcalde del Municipio de San Lorenzo, Hon. José R. Román Abreu, señaló que son innumerables las quejas sobre los sinsabores y el malestar ocasionados por la congestión de tránsito producto de las obras de mejoras y ampliación de la PR-30. Establece que desde la administración pasada han tenido que sufrir los drones, las vallas de cemento, las maquinarias, los ruidos y el polvo, la congestión de tránsito y otros que afectan la estabilidad económica y emocional de las personas que transitan por el lugar.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas señaló que el Expreso Cruz Ortiz Stella, PR-30, de Caguas a Humacao, se construyó originalmente de cuatro carriles y es la vía principal de acceso del área Este hacia la Zona Metropolitana y Sur de la Isla. Debido al desarrollo de proyectos de vivienda y proyectos comerciales e industriales en los municipios de Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras y Humacao, se ha incrementado sustancialmente el volumen de tránsito en esta carretera.

Para aumentar la capacidad vehicular a este expreso, la Autoridad de Carreteras y Transportación incluyó en su programa de infraestructura varios proyectos de mejoras a lo largo de toda la ruta y la construcción de carriles adicionales a desarrollarse por etapas. Se comenzó con el tramo desde la intersección con las carreteras PR-1 y PR52 de Caguas hasta la intersección con la PR-203 (expreso hacia San Lorenzo), el cual tiene una longitud de seis (6) kilómetros. En este tramo, se programaron un total de diez (10) proyectos con una inversión de \$37,224,859.20. Los trabajos consisten en ampliar el área de rodaje a seis (6) carriles, lo cual incluye la construcción y reconstrucción de los siete (7) puentes existentes, construcción de muros de hormigón reforzado hacia el área de los paseos, se instalaron barreras de seguridad de hormigón en el centro, sistema de alumbrado, mejoras geométricas, mejoras al sistema de drenaje, marcado de pavimento y otros trabajos misceláneos.

En toda la ruta de la PR-30, este tramo en construcción es el más complicado debido al alto volumen de tránsito, ya que tiene cuatro intersecciones relativamente cerca unas de las otras, el espacio para las áreas de trabajo es limitado, lo cual afecta el desarrollo acelerado de los trabajos y la construcción y reconstrucción de los siete (7) puentes existentes.

El primer proyecto comenzó el 22 de enero de 1999, el cual incluía la construcción y ensanche del puente sobre el Río Grande de Loíza. Originalmente se estableció un programa con las

fechas de comienzo y duración de los proyectos para minimizar los inconvenientes que causan a los usuarios, este tipo de construcción. Los proyectos que incluían el ensanche hacia la isleta central y la instalación del sistema de alumbrado en el muro central, se realizaron durante horario nocturno. Los demás proyectos se tuvieron que realizar en horarios diurnos, manteniendo siempre en servicio los cuatro carriles existentes.

Algunos proyectos tuvieron atrasos en las fechas de terminación programadas, debido a problemas con los estudios de suelo, rediseño de las estructuras, el deterioro de las vigas de los puentes existentes que se tuvieron que reemplazar, relocalización de utilidades de la AAA, AEE y la Telefónica, que no estaban indicados en los planos originales de los proyectos. Cualquier atraso en uno de los proyectos afectaba la programación de los demás, debido a que los trabajos tenían una secuencia establecida.

Luego de resolver todos los problemas de diseño y coordinación de los trabajos, la construcción y ensanche de los puentes se terminó el 30 de junio de 2002. Sólo falta completar los carriles adicionales en la intersección con la carretera PR-189. Se encontraba en programado que los tres carriles en ambas direcciones estarían en uso al público para el 2 de agosto de 2002. Los carriles del lado norte en dirección de Gurabo a Caguas fueron abiertos al tránsito el sábado 3 de agosto de 2002. En el lado sur, en dirección de Caguas a Gurabo, se está trabajando en la construcción del tercer carril en un tramo corto de 160 metros lineales. El resto de los seis kilómetros están los tres carriles abiertos al tránsito.

La fecha de programación de 2 de agosto de 2002 se vio demorada por varios inconvenientes. Por ejemplo, en una estación se encontró un cruce de líneas eléctricas soterrado del sistema del alumbrado. Se requirió obtener el endoso y aprobación de la Autoridad de Energía Eléctrica para relocalizar y reparar el sistema. Otro inconveniente fue que en una intersección existía una gran cantidad de árboles de caoba. El Departamento de Recursos Naturales demoró significativamente para emitir la aprobación del plan de poda y remoción de árboles.

La nueva fecha de apertura al tránsito, condicionado a que los factores del tiempo no afecten el desarrollo de los trabajos, sería el sábado 17 de agosto de 2002.

El Alcalde del Municipio Autónomo de Caguas, William Miranda Marín, envió una carta fechada el 12 de agosto de 2002, en la cual informa que gracias a las gestiones de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de varios Alcaldes de la Región Centro Oriente, los trabajos de reparación de la PR-30 han sido acelerados, reduciéndose las molestias que estos causaban a la ciudadanía.

RESUMEN DE HALLAZGOS

1. Existe congestión de tránsito producto de las obras de mejoras y ampliación de la PR-30.
2. La PR-30 se construyó originalmente de cuatro carriles.
3. Debido al desarrollo en los municipios de Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras y Humacao, se ha incrementado sustancialmente el volumen de tránsito en esta carretera.
4. Para aliviar la congestión vehicular, la Autoridad de Carreteras y Transportación incluyó en su programa de infraestructura varios proyectos de mejoras a lo largo de toda la ruta PR-30 y la construcción de carriles adicionales a desarrollarse por etapas.
5. Se comenzó con el tramo desde la intersección con las carreteras PR-1 y PR52 de Caguas hasta la intersección con la PR-203 (expreso hacia San Lorenzo), el cual tiene una longitud de seis (6) kilómetros y en toda la ruta de la PR-30, este tramo es el más

- complicado debido al alto volumen de tránsito y el espacio limitado para las áreas de trabajo.
6. Algunos proyectos tuvieron atrasos en sus fechas de terminación programadas, debido a problemas con los estudios de suelo, rediseño de las estructuras, el deterioro de las vigas de los puentes existentes que se tuvieron que reemplazar, relocalización de utilidades de la AAA, AEE y la Telefónica, que no estaban indicados en los planos originales de los proyectos.
 7. Cualquier atraso en uno de los proyectos afectaba la programación de los demás, debido a que los trabajos tenían una secuencia establecida.
 8. La construcción y ensanche de los puentes se terminó el 30 de junio de 2002.
 9. Sólo falta completar los carriles adicionales en la intersección con la carretera PR-189.
 10. Se encontraba en programación que los tres carriles en ambas direcciones estarían en uso al público para el 2 de agosto de 2002.
 11. Los carriles del lado norte en dirección de Gurabo a Caguas fueron abiertos al tránsito el sábado 3 de agosto de 2002.
 12. En el lado sur, en dirección de Caguas a Gurabo, se está trabajando en la construcción del tercer carril en un tramo corto de 160 metros lineales. El resto de los seis kilómetros están los tres carriles abiertos al tránsito.
 13. La fecha de programación de 2 de agosto de 2002, se vio demorada por varios inconvenientes. Por ejemplo, en una estación se encontró un cruce de líneas eléctricas soterrado del sistema del alumbrado. Se requirió obtener el endoso y aprobación de la Autoridad de Energía Eléctrica para relocalizar y reparar el sistema. Otro inconveniente fue que en una intersección existía una gran cantidad de árboles de caoba. El Departamento de Recursos Naturales demoró significativamente para emitir la aprobación del plan de poda y remoción de árboles.
 14. El Municipio de Caguas nos envió una carta el 12 de agosto de 2002 en la cual informa que los trabajos de reparación de la PR-30 han sido acelerados, reduciéndose las molestias que estos causaban a la ciudadanía.

RECOMENDACION

Luego de evaluadas las ponencias y la carta enviada por el Municipio de Caguas que indica que la situación de la congestión vehicular en el área de la PR-30 que está bajo construcción ha mejorado, entendemos que la situación causada por la construcción de autos ha sido resuelta o está por resolverse por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

EN MERITO DE TODO LO ANTERIOR, las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, respetuosamente recomiendan a este Alto Cuerpo, la aprobación del Informe Final sobre la R. del S. 1228, con los hallazgos y recomendaciones aquí consignadas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Juan A. Cancel Alegría

(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano

Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Tecnológico y Comercio

Presidente
Comisión de Gobierno Municipal,
Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1908, titulado:

“Para enmendar la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1979 para disponer que la Semana del Maestro, sea declarada “la Semana de la Educación” conteniendo el “Día del Maestro” y el “Día del Estudiante”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda a la enmienda aprobada en el informe. En la página 2, línea 10, antes de “el” insertar “el miércoles de la “Semana de la Educación” se dedicara a reconocer en especial la labor de liderazgo y de responsabilidad que llevan a cabo los Directores Escolares, y se conocerá como el Día del Director de Escuela”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, línea 3, tachar “el punto” y añadir “el Día del Director de Escuela”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de continuar con el Calendario, quiero presentar una moción, sé que no estamos en el turno de Mociones, pero quiero solicitar la autorización para presentar una moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, es para proponer que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al compañero senador Fernando Martín García, con motivo de su cumpleaños en el día de hoy.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock,

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. La Delegación del PNP se une a esta felicitación en ocasión del aniversario de su nacimiento.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí. Yo no había puesto al Cuerpo sobre aviso del dato de mi cumpleaños, porque como se trata de un evento recurrente, que ocurre después de todo, todos los años, no creía que se justificaba un señalamiento a esos efectos, pero les agradezco a los compañeros su gesto de solidaridad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción? No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia se une y le desea un feliz cumpleaños al distinguido compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, continúese con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2116, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la posible violación a la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico” en cuanto a la cubierta establecida por el Plan de Salud de la Reforma del Gobierno de Puerto Rico en lo que concierne a la cubierta de salud mental por parte de las empresas conocidas como *Carved-Out's o Management Behavioral Healthcare Organizations (MBHO's)* que limitan la misma, sustituyen los medicamentos psicotrópicos prescritos por los psiquiatras de la red, no tienen suficientes psiquiatras en la red de prestación de servicios de salud mental e impiden el acceso a los servicios de salud mental limitando las visitas ambulatorias.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 4, línea 3, tachar “de”. En la página 4, párrafo 1, línea 8, tachar “el”. En la página 4, párrafo 2, línea 2, tachar “el”. En la página 5, párrafo 1, línea 7, después del “.” añadir “Se dice que en ocasiones sustituyen los medicamentos psicotrópicos prescritos por los psiquiatras de la red. No tienen suficientes psiquiatras en la red de prestación de servicios de salud mental y hasta impiden el acceso a los servicios de salud mental limitando las visitas ambulatorias.” En la página 5, párrafo 2, línea 8, añadir el “.” después de “Rico” y tachar el resto de la línea. En el texto, página 5, línea 5, tachar “que la violación” y sustituir por “y posibles violaciones adicionales”. En la página 5, línea 7,

insertar el “.” después de “Rico” y tachar el resto del párrafo. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título. En el título, en la línea 3, tachar “que la violación” y sustituir por “y posibles violaciones adicionales”. En la línea 6, insertar el “.” después de “Rico” y tachar el resto de las líneas. Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la enmienda al título era en la línea 2, no en la línea 3, sustituir “violación” por “violaciones adicionales”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2141, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los profesores y estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y el Recinto Universitario de Mayagüez, que participaron en la construcción de la “La Casa Solar”, proyecto que se presenta en la Competencia del “Décalo Solar” en el *National Mall* en Washington.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente. Señor Presidente, para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelantes con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 2, tachar “el” y sustituir por “al”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título. En el título, en la segunda línea, eliminar “el” y sustituir por “al”. Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2126, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a La Emisora del Recuerdo, Radio Tiempo, a su propietario el señor Jesús M. Soto y a su Gerente

General, el señor Luis de León, con motivo de esta cumplir cincuenta y cinco (55) años de su fundación y a quien se le dedica la Convención del Club de Damas Cívicas de Caguas a llevarse a cabo el 18 de septiembre de 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1526, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados a dicho municipio en los incisos (c) y (d) de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida con las enmiendas de la Cámara, hechas por la Cámara, al texto enrolado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes del Calendario de Votación Final, quisiera que se descargue el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del licenciado Javier Echevarría Vargas, como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura del informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con la lectura del informe.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Javier A. Echevarría Vargas, para el cargo de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Informe descargado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Javier Echevarría Vargas, para el cargo de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Javier A. Echevarría Vargas como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Departamento de Asuntos del Consumidor se creó mediante la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973. Dicho Departamento estará bajo la dirección de un Secretario quien será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de conformidad con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Este organismo administrativo tiene como función primaria ventilar y adjudicar las querellas traídas por los consumidores, fiscalizar el cumplimiento de las leyes cuyo objetivo es proteger al consumidor, educar al consumidor y designarle representación adecuada en la defensa de todos sus derechos. El Departamento de Asuntos del Consumidor es una agencia especializada con personal profesional y técnico altamente competente, para poder vindicar los derechos del consumidor en una forma agresiva y firme; para hacerle frente a las tendencias inflacionarias de nuestro mercado y para poder fiscalizar prácticas de mercado indeseable.

II

El Lcdo. Javier A. Echevarría Vargas obtuvo su bachillerato *magna cum laude* de la Universidad de Puerto Rico en el año 1980. Durante el año 1983 adquirió su título como *Juris Doctor, magna cum laude*, de la Universidad Católica de Puerto Rico, donde fue recipiente del *Patricia Harris Fellowship*. En el año de su graduación recibió varias distinciones académicas, entre las que se destacó el premio como estudiante más distinguido en estudios de derecho y el premio concedido por el Colegio de Abogados de Puerto Rico por estudios sobresalientes en derecho.

Durante el año de 1986 adquirió su grado de maestría en derecho de la Universidad de Tulane en Nueva Orleans, Louisiana.

Actualmente, el licenciado Echevarría Vargas es candidato al título de Doctor en Derecho de la Universidad de Valladolid en España.

Entre sus experiencias de trabajo se encuentra haber laborado como Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo de Puerto Rico; como Asesor Auxiliar del Gobernador y ocupó la posición de Subsecretario del Departamento de Asuntos del Consumidor. Así también ha publicado trabajos jurídicos, principalmente relacionados con el área de las Obligaciones y Contratos y de Derecho Administrativo.

Además, ha conformado varios comités de trabajo creados por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el Colegio de Abogados. Ha laborado en el diseño e implementación de múltiples leyes, entre las que se destacan la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y la Ley de Municipios Autónomos. Igualmente, fue asesor de la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión del Código Civil.

El licenciado Echevarría es el presidente del Albergue de Niños de Ponce, institución caritativa que fue fundada en el año 1931 y es miembro de la Comisión de Asuntos del Consumidor del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Antes de asumir la responsabilidad de Secretario de Asuntos del Consumidor, ocupó la posición de catedrático auxiliar en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en las áreas de Derecho Administrativo, Procedimiento Civil, Derecho Mercantil, Propiedad Intelectual y Derechos del Consumidor.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión de Nombramientos, se llevó a cabo una vista pública el 12 de septiembre de 2002, donde depuso el Lcdo. Javier A. Echevarría.

El designado Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor realizó una exposición sobre el campo jurídico de los derechos del consumidor y se presentó su trayectoria profesional.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

En la referida vista pública el designado señaló su compromiso con el cargo para el que fue designado y para cumplir cabalmente con los deberes y las responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos, conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo las correspondientes investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y su comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2(a) de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico." Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica. Realizado por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado así como de su profesionalismo.

Una vez celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Javier A. Echevarría Vargas como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Para hacer unas expresiones. Señor Presidente, aunque el compañero Pablo Lafontaine, nuestro Portavoz en la Comisión de Nombramientos, no está aquí en este momento, ya que no teníamos planificado originalmente que se considerara este nombramiento en este momento, nos alegra de que se esté bajando este informe de nombramiento en la tarde de hoy. Estuvimos presente, junto al compañero Lafontaine y otros compañeros, en la vista de confirmación del licenciado Echevarría. Estamos muy complacidos con las contestaciones que él dio a las diversas preguntas que se le hicieron. Entendemos que a la luz de la filosofía que él expuso en la vista de confirmación, está cualificado para continuar ejerciendo la función de Secretario del Departamento Asuntos del Consumidor, y la Delegación del Partido Nuevo Progresista habrá de votar a favor de este nombramiento.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, también para hacer unas breves expresiones. Estuvimos en las vistas públicas, además de haber estado dialogando con el licenciado Javier A. Echevarría Vargas en varias ocasiones sobre las funciones que ejerce en la agencia que él representa en este momento, que es defender al consumidor puertorriqueño. Realmente nos sorprendió grandemente la ponencia que hizo ante la Comisión de Nombramientos, el cual demuestra un dominio total de lo que él tiene a su haber y no hay duda, y estamos seguros que va a echar a esta agencia hacia adelante, que tenemos un digno representante de los consumidores al frente de DACO.

Así que le agradecemos y felicitamos al licenciado Javier A. Echevarría Vargas por haber aceptado la nominación de la Gobernadora de Puerto Rico. Realmente vemos que las agencias de gobierno están muy bien dirigidas con personal con tan amplia preparación y eso nos regocija y nos sentimos orgullosos por ello. Por eso, señor Presidente, recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Modesto Agosto.

SR. AGOSTO ALICEA: Para unas breves expresiones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las expresiones.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, señor Presidente, estuvimos también en las vistas públicas del licenciado y nos impresionó mucho sus conocimientos y su dedicación. Además de ser un funcionario por muchos años bregando con los asuntos del consumidor, pues también dio allí a demostrar en su resumé de que es una persona sumamente, extraordinariamente brillante y que tiene, no solamente los conocimientos, sino que tiene la inteligencia para poder bregar con los consumidores. Estamos muy, muy orgullosos de que otro ponceño se destaque como Secretario de Asuntos al Consumidor. Y como siempre, hemos dicho, Ponce es Ponce. Adelante, lo felicito al licenciado y que los consumidores van a tener una persona que verdaderamente respalde a los consumidores. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado. Está confirmado y que se notifique a la Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, para que se deje sin efecto la Regla y que se le informe de inmediato a la señora Gobernadora.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, para que se me incluya como autora en la Resolución del Senado Número 2141.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se incluya.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para igual propósito.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Señor Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Para el mismo propósito, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 1464, Resolución Conjunta del Senado 1466, Proyecto de la Cámara 1908, el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy, Resolución del Senado 2116, Resoluciones del Senado 2141, 2126, Resolución Conjunta de la Cámara 1526, en su reconsideración. Y que se permita que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a la compañera senadora Yasmín Mejías Lugo y al compañero senador Julio Rodríguez en segundo lugar.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 1464

“Para reasignar a los Gobiernos Municipales que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y un (2,851) dólares, de los fondos previamente asignados al Municipio de Guayama, mediante la Resolución Conjunta Núm.205 de 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S 1466

“Para reasignar a Municipios y Agencias Gubernamentales, la cantidad de treinta y dos mil quinientos cincuenta (32,550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados .”

R. del S. 2116

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a las posibles violaciones adicionales de la cubierta establecida por el Plan de Salud de la Reforma del Gobierno de Puerto Rico en lo que concierne a la cubierta de salud mental por parte de las empresas conocidas como *Carved-Out's o Management Behavioral Healthcare Organizations (MBHO's)* que la violación a la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”.”

R. del S. 2126

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a La Emisora del Recuerdo, Radio Tiempo, a su propietario el señor Jesús M. Soto y a su Gerente General, el señor Luis de León, con motivo de ésta cumplir cincuenta y cinco (55) años de su fundación y a quien se le dedica la Convención del Club de Damas Cívicas de Caguas a llevarse a cabo el 18 de septiembre de 2002.”

R. del S. 2136

“Para expresar la solidaridad y el deseo de recuperación y de pronto restablecimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Lila Mayoral, esposa del ex Gobernador de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Colón, en vista de la delicada condición de salud por la cual está pasando en la actualidad; además para exhortar al Pueblo de Puerto Rico a que se una en oración para pedir al Todopoderoso salud y fortaleza para que esta familia puertorriqueña pueda superar la situación por la que está atravesando.”

R. del S. 2137

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Zoraida Santiago por los logros obtenidos recientemente a raíz de su participación en la competencia internacional de Taekwondo, el “Canada Open”, al obtener dos (2) medallas de oro para Puerto Rico en las categorías Fin (100 lbs.) y Fly (115 lbs.), respectivamente.”

R. del S. 2141

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los profesores y estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y al Recinto Universitario de Mayagüez, que participaron en la construcción de "La Casa Solar", proyecto que se presenta en la Competencia del "Décalo Solar" en el *National Mall* en Washington.”

P. de la C. 1908

“Para enmendar la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1979 para disponer que la Semana del Maestro, sea declarada “la Semana de la Educación” conteniendo el “Día del Maestro”, el “Día del Estudiante”, y el “Día del Director de Escuela”.”

R. C. de la C. 1526

(reconsideración/reconsideración)

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados a dicho municipio en los incisos (c) y (d) de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2126; 2136; 2137; 2141; el Proyecto de la Cámara 1908 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1526 (rec./rec.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1464 y 1466, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 2116, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): De acuerdo al resultado de la Votación, todas las medidas han sido debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resolución del Senado radicada y referida a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2141

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los profesores y estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y el Recinto Universitario de Mayagüez, que participaron en la construcción de la "La Casa Solar", proyecto que se presenta en la Competencia del "Décalo Solar" en el *National Mall* en Waschington[sic].”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 19 de septiembre de 2002, a las once (11:00) de la mañana.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado. Receso hasta el jueves, 19 de septiembre de 2002, a las once (11:00) de la mañana.